



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



CONSEJO SUPERIOR DE

PROYECTO FUNCIONAL DEL CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS (CSED)

CORREO

Titulaciones.deportivas@csd.

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 67 25
FAX: 91 589 67 96

CSV : GEN-ef78-6380-aa11-cb8f-e02b-30e2-e184-08bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 08/04/2019 11:54 | Sin acción específica





Índice.-

1.	Introducción.....	2
2.	Legislación aplicable.....	2
3.	Oferta educativa.....	3
4.	Contexto social y deportivo.....	3
4.1.	Ubicación y entorno	
4.2.	Características del alumnado	
4.3.	Relación entre el sistema deportivo y el CSED	
5.	Características del centro.....	4
5.1.	Rasgos de identidad	
5.2.	Principios educativos	
5.3.	Funciones	
6.	Plan TIC.....	8
6.1.	Objetivos	
6.2.	Medios y recursos materiales disponibles	
6.3.	Futuras líneas de investigación y proyectos	
7.	Estructura organizativa.....	10
7.1.	Director	
7.2.	Jefatura de estudios	
7.3.	Secretaría docente	
7.4.	Personal administrativo	
7.5.	Claustro de profesores	
7.6.	Profesores tutores	
7.7.	Profesores tutores de grupo	
7.8.	Coordinadores	
7.9.	Plan de acción tutorial	
7.10.	Comité directivo y Consejo deportivo	
8.	Metodología.....	15
8.1.	Curriculum	
8.2.	Principios pedagógicos	
8.3.	Líneas generales de la acción tutorial	
8.4.	Metodología didáctica	
8.5.	Tratamiento transversal de los módulos y estructura de los curso del bloque común	
9.	Evaluación.....	20
9.1.	Convocatorias	
9.2.	Convocatoria ordinaria	
9.3.	Convocatoria extraordinaria	
9.4.	Criterios de calificación	
9.5.	Calificación de la evaluación continua	
9.6.	Calificación de la prueba presencial	
9.7.	Nota final del módulo: convocatoria ordinaria y extraordinaria	
10.	Protocolo de reclamación de calificaciones.....	22
11.	Normas de organización, funcionamiento y convivencia.....	23





1. Introducción

El Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) es un centro de titularidad pública, sin personalidad jurídica y dependiente del Consejo Superior de Deportes, que tiene como función principal el desarrollo del deporte de alto nivel y del deporte federado estatal, a través de la oferta de una educación a distancia flexible y de calidad, adaptada a las demandas y necesidades del sistema deportivo.

En el contexto actual de las enseñanzas deportivas resulta especialmente necesaria una actuación supraautonómica como la que supone el CSED que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas en materia de educación y deporte, ayude a solventar el irregular proceso de integración de las enseñanzas deportivas como enseñanzas de régimen especial en el sistema educativo, y favorezca el desarrollo e implantación de las modalidades o especialidades deportivas en las diferentes comunidades autónomas.

Por otro parte, la sociedad actual tan compleja y exigente requiere una alta profesionalización de los entrenadores desde la iniciación deportiva hasta el alto rendimiento deportivo, que les permita dar respuesta a los retos que impone un mundo cada vez más globalizado e hiperconectado, en el que mejorar y aprender permanentemente al menos a la misma velocidad que cambia el entorno, son ya necesidades ineludibles.

En esta era del aprendizaje sin fin, la formación durante toda la vida es el futuro del trabajo y de la educación. En este sentido el CSED apuesta por desarrollar y mejorar las competencias que requieren los técnicos deportivos excelentes, y promover además una cultura cuyo eje sea el aprendizaje continuo de por vida, acercando el conocimiento más actualizado a cualquier alumno que esté en posesión de un ordenador, sin importar la edad ni su lugar de residencia.

2. Legislación aplicable

La legislación aplicable es la siguiente

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Real Decreto 950/2015, de 23 de octubre, por el que se crea el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas y se establece su estructura y funcionamiento.
- Resolución 5 de junio de 2018 del Presidente del Consejo Superior de Deportes por la que se determinan la organización y funcionamiento del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.
- Orden ECD/499/2015, de 16 de marzo, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.





3. Oferta educativa

El Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) oferta en la actualidad los estudios oficiales de:

- **Bloque común** de enseñanzas deportivas para actividades de formación deportiva del **Periodo Transitorio**, en sus niveles I, II y III.
Esta oferta del bloque común se realiza para las federaciones deportivas españolas de:
 - Ajedrez, Bádminton, Caza, Gimnasia, Golf, Karate, Kickboxing, Lucha, Padel, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Tenis, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón.
- **Técnico Deportivo Superior** en Hípica.
- **Técnico Deportivo Superior** en Salvamento y Socorrismo.

4. Contexto Social y Deportivo

Dentro del contexto social y educativo, analizaremos la ubicación y el entorno del CSED, así como las características de sus alumnos y la relación entre el centro y el sistema deportivo.

4.1. Ubicación y entorno

La sede física del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas se encuentra en la C/ Martín Fierro, 4 – tercera planta, 28040 Madrid, dentro de las dependencias del Consejo Superior de Deportes.

4.2. Características de los alumnos

En el Centro pueden matricularse alumnos españoles y extranjeros que cumplan los requisitos de acceso establecidos para las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Debido a las características del centro, los alumnos están distribuidos por todo el territorio nacional. Proceden de familias y entornos de muy diversa condición social y económica, radicados en entornos geográficos muy dispares.

Estas enseñanzas se dirigen a alumnos adultos, donde únicamente el 17'5% tiene una edad inferior a 20 años, y el 34% tiene una edad superior a los 35 años. La distribución en razón del sexo de nuestro alumnado, mantiene una proporción semejante al de la práctica deportiva en nuestro país: 26% alumnas y 74% alumnos.

Es habitual que los **alumnos en edad escolar y universitaria simultáneamente están en enseñanzas con otras formaciones del sistema educativo**: bachillerato, formación profesional o formación universitaria. Además, por su edad, nuestros alumnos se encuentran insertos en el mercado de trabajo y **se hacen cargo de cargas familiares de uno u otro tipo**. **En cualquiera de los casos mantienen una estrecha vinculación con el sistema deportivo, ya sea como deportistas o como entrenadores, en sus diferentes niveles**.





Por estos motivos nuestros alumnos cursan las enseñanzas deportivas en situaciones de multiactividad, lo que dificulta los horarios de formación y reduce el tiempo dedicado al estudio. Por eso hace imprescindible que la oferta de formación permita una gestión del tiempo autónoma y eficaz.

4.3. Relación entre el sistema deportivo y el CSED

La relación entre el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas y el sistema deportivo se hace imprescindible por los siguientes motivos:

- La dificultad del sistema deportivo, articulado por las federaciones deportivas, para la gestión eficaz del modelo de formación de técnicos que se ha diseñado desde las premisas y condicionantes del sistema educativo.
- La propia complejidad del sistema educativo y su parcelación administrativa.
- La identificación y canalización de la demanda real de formación de los técnicos deportivos la realizan las federaciones deportivas como gestores del sistema deportivo.
- La necesidad de atender a una demanda dispersa en las diferentes comunidades autónomas.
- La necesidad de adecuar la formación de los técnicos a la constante evolución de las modalidades y especialidades deportivas, ya sea por los cambios reglamentarios o por la constante mejora de los medios y métodos de entrenamiento.

El Centro articula su relación con el sistema deportivo a través de las federaciones deportivas españolas, representantes y cogestoras del sistema deportivo, ya sea a través de los convenios para impartir el bloque común del periodo transitorio, o como colaboradoras necesarias para la oferta propia del CSED, de ciclos de grado superior.

Durante la realización de los cursos, la federación correspondiente recibe de manera regular información sobre la evolución y el desempeño de los alumnos. Si fuera necesaria se recaba su colaboración para mejorar la acción tutorial sobre los alumnos.

La complejidad técnica de la enseñanza a distancia, basada en plataformas de aprendizaje y en materiales específicos, supone una dificultad añadida para las federaciones deportivas españolas. Por este motivo el CSED ofrece a las federaciones el apoyo tecnológico necesario con la próxima puesta en marcha de una plataforma Moodle propia que permita el alojamiento de los bloques específicos, con el asesoramiento para la adaptación de los materiales a la enseñanza a distancia y con el apoyo a la elaboración de los mismos.

5. Características del centro

En cuanto a las características del CSED nos centraremos en sus rasgos de identidad y sus principios educativos y funciones.





5.1. Rasgos de identidad

Los rasgos de identidad del CSED vienen definidos por su misión, su visión y sus valores. En este marco se define la MISIÓN del CSED como centro público de la siguiente manera:

Servir a la sociedad mediante la formación de técnicos deportivos de prestigio (a través de una enseñanza a distancia de máxima calidad), y el fortalecimiento de una cultura de aprendizaje permanente en el sistema deportivo español.

De acuerdo con su misión, el CSED tiene como objetivo fundamental la formación de técnicos deportivos que asuman el liderazgo, la responsabilidad, la autoexigencia profesional y el respeto de los valores de juego limpio, como señas de identidad de su ejercicio profesional.

En su afán por diseñar una oferta formativa de calidad y transformarse en un elemento activo del cambio, sirviendo como espacio de encuentro permanente para todos los agentes vinculados a la formación deportiva, el CSED tiene como VISIÓN:

Convertirse en dinamizador relevante y con vocación global de la enseñanza a distancia y semipresencial de los técnicos deportivos.

Para ello son factores clave:

- La innovación permanente en los medios y métodos de aprendizaje de la enseñanza a distancia y semipresencial.
- El impulso de la formación continua del profesorado de enseñanzas deportivas.
- La colaboración de las federaciones deportivas españolas y demás agentes del tejido social y deportivo.
- El intercambio de experiencias y conocimientos con otras instituciones.
- La incorporación de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- La adaptación permanente a los retos y cambios que plantea la sociedad actual, y en concreto, el sistema deportivo.

Finalmente, la identidad del CSED se manifiesta en sus valores, que constituyen los principios básicos innegociables que impregnán todas sus acciones, ya sea con los alumnos, con la sociedad o entre sus propios integrantes.

El eje sobre el que pivota la actuación del CSED es el desarrollo integral y personalizado del alumno. Por eso, sus VALORES se orientan sinéricamente hacia ese fin esencial. Son valores que se revitalizan constantemente mediante el ejemplo diario de todos los integrantes de la comunidad educativa del CSED:

- Respeto a los demás.
- Humildad.





- Colaboración y trabajo en equipo.
- Compromiso con la calidad y el trabajo bien hecho.
- Honestidad y rigor intelectual.
- Apertura y conexión con el entorno.
- Creatividad e Innovación.
- Mejora continua y gestión proactiva del cambio.

En estos valores se acentúan los derechos y la dignidad propios de cada persona, por lo que el CSED fomentará la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como la integración de las personas con discapacidad, y facilitará el acceso a la educación virtual a toda la población, en especial a las personas con mayores dificultades.

5.2. Principios educativos

Para el cumplimiento de su misión y de su visión y siempre con el telón de fondo de sus valores, el CSED ha diseñado una propuesta pedagógica singular en la que se promueve una cultura corporativa que sitúa a los alumnos como protagonistas en el centro del proceso, y les estimula a comprometerse responsablemente con su experiencia de aprendizaje.

Con el objetivo de que nuestros alumnos alcancen la excelencia adquiriendo las competencias necesarias que les permitan afrontar los retos y los cambios que plantea la sociedad actual, el CSED promueve los siguientes principios educativos:

- Impulso de un entorno educativo innovador.
- Énfasis en el desarrollo social y emocional.
- Estímulo del pensamiento creativo, de manera que se resuelvan problemas aplicando conocimientos a situaciones nuevas.
- Estímulo del pensamiento crítico, de manera que los alumnos aprendan a pensar por sí mismos.
- Enseñanza individualizada y organizada en torno a las necesidades del alumno.
- Énfasis en la autosuficiencia y la independencia en el aprendizaje.
- Estímulo del placer del conocimiento, de la pasión por aprender.
- Aprendizaje significativo, tanto por la relevancia de la información como del propio proceso de enseñanza aprendizaje.
- Consolidación de hábitos de trabajo: autocontrol, responsabilidad, organización, colaboración, iniciativa propia y persistencia.

Más concretamente, el CSED considera que el técnico deportivo debería ser un líder capaz de dirigirse a sí mismo (con unos sólidos principios éticos y un intenso equilibrio emocional), y de motivar y comprometer a deportistas, colaboradores y a la sociedad en general, para impulsar un marco de profesionalidad y rigor en el desarrollo deportivo (tanto en el deporte base como en el alto rendimiento), de acuerdo a una ejemplaridad ética sustentada en el respeto, la igualdad y el juego limpio.





CSD

En este modelo de técnico deportivo, la persona es inseparable del buen profesional. Así mismo, el técnico deportivo no es alguien cuya función se limite a memorizar contenidos, sino que debe aplicar prácticamente sus conocimientos para resolver situaciones, de manera ética y con actitud profesional. Por lo tanto la formación virtual debe esforzarse por desarrollar también competencias de carácter actitudinal y procedural, además de las relacionadas con lo conceptual que suele ser lo que se hace habitualmente.

5.3. Funciones

El artículo 3 del RD 950/2015 de 23 de octubre, establece que serán funciones del CSED:

- a) Impartir las ofertas formativas a distancia conducentes a títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior, así como otras ofertas formativas que den respuesta a los fines recogidos en el artículo anterior.
- b) Desarrollar vínculos con el deporte federado estatal, en los ámbitos de formación, con el objeto de colaborar en la detección de las necesidades de formación de los entrenadores de alto nivel y en el desarrollo de la formación continua de los mismos.
- c) Desarrollar programas y acciones de formación pedagógica y didáctica, y perfeccionamiento del profesorado de enseñanzas deportivas de régimen especial.
- d) La elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos necesarios para la docencia telemática de las enseñanzas deportivas.
- e) Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las federaciones deportivas y otros centros de enseñanzas deportivas de régimen especial, y transferir el contenido y valoración de las experiencias desarrolladas al resto de los centros.
- f) Colaborar en la integración en el sistema educativo de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- g) Informar y asesorar a otros centros de enseñanzas deportivas.
- h) Colaborar con los centros e instituciones de educación a distancia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las Comunidades Autónomas.
- i) Cuantas otras funciones deanáloga naturaleza que se determinen reglamentariamente.

Para realizar las funciones señaladas, el CESED podrá colaborar, entre otras, con:

- a) Federaciones deportivas españolas y los órganos legalmente autorizados por disposición estatutaria de la respectiva federación.
- b) Centros públicos y privados autorizados para impartir enseñanzas deportivas.





- c) Titulares de las instalaciones deportivas clasificadas como Centros de Alto Rendimiento, Centros Especializados de Alto Rendimiento, Centro de Tecnificación Deportiva, o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva, por el Consejo Superior de Deportes.
- d) Órganos responsables de deportes, y en su caso, de formación deportiva de las Comunidades autónomas.
- e) Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- f) Entidades relacionadas con la innovación, la formación inicial y la continua de los técnicos deportivos.

6. Plan TIC

Mediante el Plan TIC se abordan aspectos relativos a la integración de las TIC en todos los ámbitos relacionados con el funcionamiento del centro: gestión, comunicación, organización, didáctica, innovación, difusión de la oferta educativa y divulgación de los materiales específicos del centro.

6.1. Objetivos

Los objetivos del Plan TIC del CSED son los siguientes:

- Identificar e implementar herramientas y recursos tecnológicos que faciliten los procesos en la educación a distancia, tanto los que ofrece la propia plataforma como aquellos que se encuentren fuera de la misma y se puedan implementar en Moodle.
- Ofrecer un programa de educación a distancia en constante evolución y adaptable a las demandas de los alumnos, tutores/coordinadores y al ámbito del deporte. Capacitar en el ámbito de las TIC a la comunidad de tutores y coordinadores que forman parte del claustro del CSED.
- Mejorar las capacidades comunicativas, tanto de manera oral como escrita, de la comunidad educativa para mejorar las relaciones entre tutores/coordinadores y alumnos, garantizando una experiencia óptima para el alumno.
- Estandarizar procesos basados en la accesibilidad y usabilidad de la plataforma virtual Moodle y los recursos que esta ofrece tanto a docentes, como a expertos y alumnos de la comunidad educativa.
- Afianzar una mayor integración de las redes sociales en la enseñanza online a través de los contenidos de los cursos y de las experiencias de aprendizaje destacadas.
- Introducir el uso de aplicaciones informáticas en entorno IOS y ANDROID para el proceso diario de los entrenadores en el entorno deportivo.
- Explorar y fomentar el aprendizaje colaborativo, **M-Learning, T-Learning**, aprendizaje por proyectos como líneas de innovación educativa a distancia.





- Introducir estrategias de gamificación que ayuden a mejorar la motivación de los alumnos en el proceso educativo a distancia.

6.2. Medios y recursos materiales disponibles

El CSED se sirve de dos portales fundamentales para la difusión del centro, el de su oferta formativa y el vehículo de comunicación:

- **Portal Web:** <http://csed.csd.gob.es/> desde donde se realiza la matriculación de los alumnos para volcar la información a la plataforma académica de gestión Alborán (MECD). Desde esta plataforma se difunden las noticias relacionadas con la formación. A su vez y en paralelo, existe una interconexión con las principales redes sociales (cuentas institucionales de Twitter y Facebook).
- **Centro Virtual CSED:** www.mecd.es/cesed/ herramienta que canaliza la formación a distancia a través de una plataforma LMS tipo Moodle, dentro de la cual se encuentran los materiales didácticos distribuidos en aulas virtuales relacionadas con cada nivel educativo y modalidad deportiva dentro del ámbito de las enseñanzas deportivas. El Centro Virtual está categorizado por espacios virtuales a modo de aulas a distancia donde se ofrece toda la información que precisa el alumno para su actividad académica: convocatoria, inicio del curso, calendario, materiales, pruebas presencial y calificaciones.

Actualmente, el CSED realiza su formación a través de una plataforma de enseñanza a distancia Moodle, disponible a través del dominio www.mecd.es/cesed/ que sirve el Ministerio de Cultura y Deporte. A partir del año 2019 el CSED pasará a tener su propio espacio virtual en el Consejo Superior de Deportes a través de una plataforma propia.

EL CSED además cuenta con un estudio de grabación que cumple diversas tareas relacionadas con la elaboración de recursos tecnológicos que sirven como apoyo a los cursos a través de videotutoriales. El objetivo fundamental es la de producción de contenidos audiovisuales y multimedia de calidad y con líneas gráficas propias relacionados con las enseñanzas deportivas.

6.3. Futuras líneas de investigación y proyectos

Respecto al ámbito de la tecnología, el CSED trabaja en diversos proyectos futuros importantes:

- Innovación tecnológica e inclusión de plugins externos en la LMS de aprendizaje del CSED.
- Implantación de una nueva plataforma LMS de diseño propio específico para las necesidades formativas del CSED.
- Diseño de nuevas modelos de formación a distancia que responden a la necesidades de la Comunidad Educativa.





- Mejora de los procesos y la documentación internos de la comunidad educativa.
- Inclusión del modelo TS en la plataforma de formación Moodle.
- Exploración y desarrollo de programas de formación permanente en las modalidades e-learning y b-learning.

7. Estructura organizativa

La estructura organizativa del CSED se articula en torno a las figuras que a continuación se detallan.

7.1. Director

La persona titular de la dirección del CSED tendrá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación académica del centro.
- b) Dirigir y coordinar las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Deportivo.
- c) Dirigir y coordinar el proyecto funcional de centro, evaluar su grado de cumplimiento y promover planes de mejora.
- d) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto funcional del CSED.
- e) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- f) Ejercer la dirección del personal adscrito al CSED.
- g) Nombrar y, en su caso, cesar a los profesores tutores, a los profesores tutores de grupo y a los coordinadores.
- h) Fomentar y facilitar la colaboración con las federaciones deportivas españolas, con empresas, entidades y otras Administraciones para impartir las enseñanzas deportivas.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Deportivo y del Claustro del profesorado del CSED y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- k) Proponer a la Presidencia del CSD el nombramiento y cese de los restantes miembros del equipo directivo.
- l) Aprobar el proyecto funcional del CSED.
- m) Aprobar la programación general anual del CSED, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnado, con sujeción a lo establecido en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y disposiciones que la desarrolle.
- o) Elaborar el presupuesto del centro y visar las certificaciones y documentos oficiales del CESED.





- p) Proponer las contrataciones y adquisiciones necesarias para desarrollar las acciones formativas y otros servicios programados.
- q) Favorecer acciones de formación para el personal docente y formador.
- r) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

7.2. Jefatura de Estudios

La persona titular de la jefatura de estudios desempeña las siguientes funciones:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la dirección del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la realización de sus funciones.
- b) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones de los órganos de coordinación docente.
- c) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los profesores tutores, profesores tutores de grupo y coordinadores.
- d) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación y establecer los criterios para la atención telemática del alumnado.
- e) Coordinar la elaboración de los materiales de enseñanza a distancia de los distintos cursos.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el calendario y horario del centro y el individual del profesorado y equipo de coordinación, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Coordinar la organización y el calendario de las pruebas presenciales que se realicen.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar la realización de las actividades de formación del profesorado y equipo de coordinación.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto funcional o por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

7.3. Secretaría docente

La persona titular de la secretaría del centro desempeña las siguientes funciones:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Actuar como secretario del Claustro del profesorado, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las Administraciones públicas y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.





- f) Custodiar y gestionar la utilización de los medios materiales adscritos al CESED y velar por su mantenimiento en todos los aspectos.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al centro.
- h) Cualesquier otras funciones que le sean atribuidas por la Administración educativa o por la normativa vigente.

7.4. Personal administrativo

El personal que realiza labores administrativas depende del secretario. Las funciones del personal administrativo son las siguientes:

- a) Gestión del correo institucional y la atención telefónica y presencial del alumnado.
- b) Matriculación del alumnado de bloque común de periodo transitorio de los tres ciclos así como de los Técnicos Deportivos Superiores.
- c) Peticiones de traslado de expedientes a otros centros así como el envío de historiales y expedientes a centros que así lo soliciten.
- d) Preparación de actas, historiales académicos, informes finales de alumnos para la elaboración de la memoria final del CESED. La gestión de los títulos y certificaciones de los alumnos propios.
- e) Apoyo en funciones de secretaría para la gestión administrativa de recepción de la documentación referida a la matrícula de los alumnos.

7.5. Claustro de profesores

El profesorado del CESED está compuesto por las figuras del profesor tutor, del profesor tutor de grupo y del coordinador. Sus funciones se basan en:

- a) La atención al alumnado a través de un proceso de evaluación continua y seguimiento permanente del proceso enseñanza-aprendizaje.
- b) La elaboración técnica de materiales y recursos y de metodologías didácticas de aplicación a la educación a distancia.
- c) Acciones relacionadas con la evaluación del rendimiento académico y con la participación en pruebas presenciales.
- d) La utilización de otras formas de evaluación y seguimiento del alumnado diferentes a la evaluación académica, centradas en el ámbito personal y cuidado de la relación alumno-tutor, y en el ámbito interpersonal, por medio del trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de aprendizaje en un entorno digital, que permiten al profesor tutor de grupo establecer con el alumnado una relación organizada y continua a través del control, la animación y la motivación del alumno durante el desarrollo de las actividades de formación a distancia, que se concretan en la orientación, el asesoramiento y la dinamización social.
- e) Acciones de formación y evaluación de los profesores tutores de grupo.





7.6. Profesor tutores

Los profesores tutores realizan las siguientes funciones para el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, asignadas por la Dirección:

- a) Elaboración de actividades de aprendizaje adaptada a la plataforma de enseñanza a distancia.
- b) Elaboración de guías y rúbricas de evaluación de las actividades de aprendizaje.
- c) Elaboración de materiales de apoyo al aprendizaje, adaptadas al entorno de enseñanza a distancia.
- d) Elaboración de actividades de autoevaluación del alumno.
- e) Elaboración de actividades de recuperación de módulos o materias.
- f) Elaboración de las actividades y preguntas de la evaluación presencial obligatoria.
- g) Cualquier otra que le sea atribuida por la Dirección del centro o por la normativa vigente.

7.7. Profesores tutores de grupo

Los profesores tutores de grupo realizan las siguientes funciones para el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, asignadas por la Dirección:

- a) Corregir las actividades y exámenes del alumnado de la materia asignada y consignar las notas en la plataforma virtual.
- b) Devolver corregidas las actividades, con las observaciones oportunas, a través de la plataforma virtual.
- c) Atender adecuadamente las consultas del alumnado.
- d) Orientar a los alumnos y motivarles para evitar el abandono.
- e) Poner en marcha los protocolos de prevención del abandono escolar e informar al coordinador del curso.
- f) Promover y dinamizar la participación del alumnado.
- g) Informar al alumnado de las características del curso y de los procedimientos de evaluación y calificación.
- h) Colaborar con el coordinador en la puesta a punto del curso en la plataforma virtual, revisando su funcionalidad antes del comienzo del mismo.
- i) Asistir a las reuniones con jefatura de estudio, a las de las Juntas de Evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria y del Claustro del profesorado.
- j) Cualquier otra que le sea atribuida por la dirección del centro o por la normativa vigente.





7.8. Coordinadores

Los Coordinadores realizan las siguientes funciones para el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, asignadas por la dirección:

- a) Formación del profesor tutor de grupo en el desempeño de la acción tutorial.
- b) Apoyar al profesor tutor de grupo en la implementación de la plataforma virtual para su adaptación al curso.
- c) Apoyar y tutorizar al profesor tutor de grupo asignado, con una periodicidad semanal.
- d) Atención y supervisión de las incidencias que el tutor traslade durante el curso.
- e) Asistir a las reuniones de las Juntas de Evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria y del Claustro del profesorado.
- f) Elaborar las actas e informes de seguimiento y evaluación del curso.
- g) Colaborar con la evaluación final del profesor tutor de grupo.
- h) Asistir a las reuniones con Jefatura de estudios y con el resto de coordinadores de cursos.
- i) Cualquier otra que le sea atribuida por la Dirección del centro o por la normativa vigente.

7.9. Plan de acción tutorial

Los tutores constituyen un **instrumento imprescindible en la formación a distancia**. **Dada la lejanía de nuestros alumnos y en algunos casos su escasa competencia digital**, el tutor del curso se convierte en la persona de referencia que le orienta tanto en los estudios como en la gestión administrativa y académica del curso.

Los tutores tienen atribuida las siguientes funciones respecto al alumnado:

- a) Ubicar en la plataforma la información inicial del curso.
- b) Orientar a los alumnos acerca del uso del aula virtual e indicar dónde se han de dirigir en caso de problemas (incidencias.cesed, secretaría.cesed, jefatura.cesed)
- c) Atender las consultas del alumnado tanto en los **foros** como en la mensajería, **contestando en un tiempo no superior a 72 horas**.
- d) Orientar y **motivar** al alumnado para **evitar el abandono**. Entrar en contacto con el alumnado cuando **detecte falta de actividad académica y ponerlo en conocimiento de Jefatura de estudios**.
- e) Informar el lugar y fechas de realización de los exámenes presenciales y asistir a los mismos.
- f) Preparar adecuadamente y coordinar las Juntas de evaluación.
- g) Enviar a cada alumno, tras las junta de evaluación las calificaciones.

Los tutores tienen atribuida las siguientes funciones respecto a Jefatura de estudios:





- a) Comunicar a Jefatura de estudios la inactividad académica de los alumnos, señalando las circunstancias que concurren en cada caso.
- b) Informar a Jefatura de estudios de las peticiones de cambio de sedes de los exámenes así como de las circunstancias extraordinarias que puedan dificultar la asistencia de algunos alumnos a los exámenes.
- c) Colgar en el aula virtual los avisos que proporciona jefatura de estudios.
- d) Mantener informada a jefatura de estudios de todos aquellos aspectos que afecten a la labor tutorial.
- e) Cumplimentar toda la documentación académica que prescribe la actual legislación educativa.

Otras funciones:

- a) Transmitir a secretaría toda aquella información de tipo administrativo que haya recibido de los alumnos.
- b) Participar en todas aquellas actividades propuestas por jefatura de estudios o dirección.

7.10 Comité Directivo y Consejo Deportivo

Son competencias del Consejo Deportivo del CSED las siguientes:

- a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional del CESED.
- b) Evaluar los proyectos funcional y de gestión del CESED, así como el sistema de mejora continua y las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- c) Evaluar la programación general anual del CESED, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- d) Conocer del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo.
- e) Informar sobre la admisión de alumnado, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el CESED, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Informar las directrices para la elaboración y la firma de convenios de colaboración, con otros centros, entidades y organismos relacionados con el sistema deportivo.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del CESED, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.





- j) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición del Consejo Superior de Deportes, sobre el funcionamiento del CESED y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- k) Informar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

8. Metodología

Los avances tecnológicos están produciendo cambios constantes en el mundo de la educación. La formación a distancia ofrece una excelente oportunidad para mejorar la calidad, la universalización y la equidad en la formación. Las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) abren posibilidades sin precedentes para desarrollar los procedimientos educativos más allá de los formatos y fronteras tradicionales.

El uso educativo de las TIC es un elemento fundamental en la labor del CSED y contribuye a poner de relieve que la educación a distancia es un instrumento de gran eficacia para dar respuesta a la más diversas necesidades formativas de los entrenadores deportivos, ya que facilita el acceso la formación a través de vías de formación flexibles, mediante el uso de sistemas digitales de aprendizaje y de recursos educativos abiertos. Todo ello conforme a los principios de diseño y accesibilidad universal marcados por los incesantes cambios tecnológicos y las posibilidades técnicas y formativas.

8.1. Curriculo

El currículo que se imparte en todos los niveles de las enseñanzas deportivas es el establecido en la normativa (véase punto 2) y se impartirán los contenidos curriculares de cada módulo utilizando los materiales didácticos adaptados o elaborados por el CSED, enmarcados dentro de la propuesta pedagógica basada en los principios educativos del CSED (véase punto 5.2.).

8.2. Principios metodológicos

La propuesta pedagógica del CSED se constituye como un modelo en revisión y construcción permanente, que se articula en torno a los siguientes ejes metodológicos: constructivismo, aprendizaje social, interactividad, individualización, variedad en las propuestas, aprendizaje experiencial y dinámico, tutorización sistemática, aprendizaje significativo, y evaluación formativa y participativa.

Nuestra concepción pedagógica enfocada a la adquisición también de competencias de carácter actitudinal y procedimental a través de la enseñanza virtual, nos obliga a diseñar itinerarios formativos complejos e integrales, que estructuran la formación e incluye entre otros elementos:





- Materiales que estimulan la participación activa de los alumnos, a través de tareas y actividades relevantes y significativas, relacionadas con los intereses y necesidades del entrenador, y que se adecuan a las exigencias de la enseñanza a distancia, mediante el uso de formatos audiovisuales que motiven y mantengan la atención y el compromiso con la tarea y el objetivo.
- Reflexiones individuales y colectivas a través de debates en foros, chats, etc.
- Actividades motivadoras de inducción a los temas para abrir la ventana de la atención y crear expectativa y enlazar con la vida real y aprendizajes previos del alumno.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje inspiradoras que fijen el aprendizaje y transmitan ideas clave.
- Documentación de apoyo dinámica, rigurosa y atractiva.
- Sistema de evaluación global, formativo y participativo.
- Y todo ello acompañado de una acción tutorial sistemática, permanente, cercana e individualizada. En el CSED se entiende que la enseñanza a distancia requiere de una relación entre el tutor y el alumno aún más estrecha que la que es necesario mantener en la enseñanza presencial. Potenciando la comunicación entre el tutor y los alumnos conseguimos paliar la falta de calidez y la soledad que puede generar la enseñanza a distancia: en la formación online cuanta más tecnología tengamos, más humanidad necesitaremos.

8.3. Líneas generales de la acción tutorial

La acción tutorial es clave en el modelo de relación que el CSED pretende mantener con sus alumnos. Al tutor le corresponde guiar a los alumnos a lo largo de toda la acción el recorrido formativo para que puedan completarlo con éxito.

Siempre con el telón de fondo de sus valores, el CSED como institución tiene el objetivo de proporcionar a sus alumnos una experiencia global memorable (Ciclo de Experiencia) desde la primera toma de contacto hasta la finalización de los estudios y más allá, que provoque la sensación de sentirse acogido y acompañado, y un sentimiento final de pertenencia a un programa, una institución y a una comunidad docente.

Para cumplir este objetivo general, es decisivo que el estilo de relación de los tutores del CSED con sus alumnos evite la naturaleza impersonal de los estudios a distancia y mitigue el sentimiento de soledad y, carente de referencias próximas, que muchas veces aparece.

Por ello, el estilo de relación de los tutores del CSED con sus alumnos se sustenta básicamente en los siguientes aspectos:

- Comunicación cálida y fluida.
- Atención permanente.
- Trato personal exquisito en todo momento
- Cercanía y apoyo constante





- Respeto y amabilidad
- Estímulo intelectual.

En concreto, el tutor tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Dar la bienvenida con calidez a los estudiantes cuando se estipule y acompañarles durante todo el proceso alentándoles y motivándoles.
- Supervisar su progreso.
- Asegurarse de que trabajan al ritmo adecuado.
- Estimular a los alumnos intelectualmente, a través de un **feedback** poderoso en la corrección de las tareas.
- Proporcionarles información y clarificar las dudas que pudiesen surgir con rapidez y calidad de respuesta.
- Asegurarse de que están alcanzando el nivel requerido.
- Facilitar los grupos de aprendizaje.
- Dar consejos y apoyo técnico.

8.4. Materiales didácticos

Los siguientes materiales didácticos del CSED configuran la calidad de la arquitectura pedagógica necesaria para conseguir el perfil profesional establecido y para motivar y comprometer al alumno con el aprendizaje permanente:

- **Guías didácticas claras y completas, que contienen toda la formación necesaria sobre la organización de cada módulo y tema:** objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación y calificación, tareas propuestas, material de apoyo, orientaciones pedagógicas y otras observaciones de interés.
- **Contenido base actualizado, riguroso, sorprendente, divertido y estructurado, con sentido argumental.**
- **Materiales dinámicos, audiovisuales e interactivos, adaptados al medio digital.**
- **Actividades didácticas innovadoras** que fijan el aprendizaje, transmiten ideas clave y fomentan el trabajo colaborativo.

Todos los materiales se hayan integrados en el Aula Virtual del CSED.

8.5. Tratamiento transversal de los módulos y estructura de los cursos del bloque común

Para el diseño de los bloques comunes de los programas formativos tanto del grado medido en el ciclo inicial y en el ciclo final, como del grado superior, se ha partido de los resultados de aprendizaje (RA) de cada módulo como elementos de referencia (porque el resultado de aprendizaje articula el perfil profesional del técnico y es, en definitiva, aquello que la formación tiene que conseguir) y se han agrupado en bloques





por afinidad, más allá de su ubicación en los módulos de enseñanza deportiva establecidos en el *currículum* oficial.

De esa agrupación en bloques compuestos por resultados de aprendizaje semejantes, surge un **hilo argumental pedagógico que vincula a todos los bloques comunes a través de 3 ejes (Liderazgo, Entorno y Herramientas)**, y que conecta con el modelo de técnico deportivo que pretende el CSED. En definitiva, con este hilo argumental del bloque común se pretende:

Dotar al técnico deportivo de las competencias básicas transversales necesarias para convertirse en un líder que se dirige a sí mismo (con unos sólidos principios éticos y un intenso equilibrio emocional), y que dirige equipos de trabajo en un entorno institucional y legal que conoce y gestiona, para impulsar el desarrollo de sus deportistas, atendiendo a sus características motrices, afectivas y sociales, transmitiendo valores positivos a través de la práctica deportiva sustentados en el respeto, la igualdad y el juego limpio.

Lo que trasladado a cada uno de los grados y ciclos del bloque común comporta la siguiente estructura:

Ciclo Inicial Grado Medio:

- Bloque 1: **Liderazgo**: Líder Ético (Valores), 6 horas (C101-RA4)
- Bloque 2: **El Entorno**: Instituciones y Marco Legal, 7 horas y media (C104-RA1 y C104-RA2)
- Bloque 3: **El Entorno**: Personas (Infancia y Personas con Discapacidad), 13,5 horas (C101-RA1 y C103-RA1)
- Bloque 4: **Las Herramientas**: Seguridad y Auxilio, 45 horas (C102-RA1, C102-RA2, C102-RA3, C102-RA4 y C102-RA5)
- Bloque 5: **Las Herramientas**: Comunicación y Dinámicas de Grupo, 18 horas (C101-RA2, C103-RA2 y C101-RA3)

Ciclo Final Grado Medio:

- Bloque 1: **Liderazgo**: Líder Consciente y Líder Gestor de Equipos, 20 horas (C201-RA6 y C201-RA5)
- Bloque 2: **El Entorno**: Personas (Adolescencia y Mujeres), 25 horas (C201-RA1, C202-RA3, C205-RA1, C205-RA2 y C205-RA3)
- Bloque 3: **Las Herramientas**: Aprendizaje, 42 horas (C201-RA2, C201-RA3, C201-RA4 y C201-RA1)
- Bloque 4: **El Entorno**: Instituciones y Marco Legal, 30 horas (C204-RA5, C204-RA1, C204-RA2, C204-RA3 y C204-RA4)
- Bloque 5: **Las Herramientas**: Entrenamiento, 93 horas (C202-RA1, C202-RA2, C202-RA3, C202-RA4 y C202-RA5)
- Bloque 6: **Las Herramientas**: Discapacidad (Deporte Adaptado), 30 horas (C203-RA1, C203-RA2, C203-RA3 y C203-RA4)





Grado Superior:

- Bloque 1: **Liderazgo**: Líder y Medios de Comunicación y Líder Gestor de Equipos, 22 horas (C303-RA5 y C302-RA4)
- Bloque 2: **Las Herramientas**: Entrenamiento (Aspectos Psicosociales), 58 horas (C302-RA1, C302-RA2, C302-RA3 y C302-R4))
- Bloque 3: **Las Herramientas**: Formación de formadores, 63 horas (C303-RA1, C303-RA2, C303-RA3, C303-RA4 y C303-RA6)
- Bloque 4: **El Entorno**: Instituciones y Marco Legal, 57 horas (C304-RA2, C304-RA1, C304-RA3, C304-R4 y C304-RA5)
- Bloque 5: **Las Herramientas**: Entrenamiento (Aspectos Fisiológicos), 90 horas (C301-RA1, C301-RA2, C301-RA3, C301-RA4, C301-RA5)
- Bloque 6: **El Entorno**: Instituciones y Marco Legal, 8 horas (C304-RA6)

9. Evaluación

La evaluación es un proceso individual sobre el trabajo que lleve a cabo el alumnado. Se realiza módulo a módulo, según los módulos establecidos en el currículo oficial de cada ciclo. Es decir, cada módulo tendrá una calificación independiente, debiendo superar todos para superar el Bloque Común. Cada uno de estos módulos se compone de una serie de temas, cuya media ponderada da lugar a la nota de cada módulo.

La nota de cada módulo se divide en dos partes:

- Evaluación continua: se realiza sobre las actividades que tienen lugar en la plataforma. Para superar la misma, es requisito indispensable presentar la totalidad de las actividades evaluables de cada uno de los temas que forman el módulo. Ésta aporta un 70% de la nota del módulo.
 - El tutor no considerará válidas aquellas actividades en las que detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o de las respuestas de otro alumno. Tampoco aquellas en las que detecte ayuda externa. En todos los casos las actividades recibirán la calificación de "0".
 - Las actividades subidas en blanco se considerarán como no presentadas, lo que supondrá la pérdida de la evaluación continua en el correspondiente módulo.
- Prueba presencial obligatoria: se desarrolla a través de un examen presencial de cada uno de los módulos y aporta el 30 % de la calificación. Para superar esta parte es necesario obtener al menos un 5 en cada uno de los exámenes de cada módulo.

Los exámenes en los que el tutor detecte la reproducción o copia total o parcial del examen de otro alumno o el apoyo de medios externos, supondrá una calificación de "0".





9.1. Convocatorias

El alumnado dispone de 2 convocatorias para superar el bloque común: ordinaria y extraordinaria.

9.2. Convocatoria ordinaria

Una vez finalizada la **evaluación continua en periodo ordinario** de presentación de las actividades en el Moodle, se bloqueará la entrega de actividades en la plataforma, quedando accesibles en el bloque de repaso todos los materiales de estudio.

Una semana después se llevará a cabo la **prueba presencial ordinaria**.

Si no se hubiese entregado la totalidad de las actividades de la plataforma, se puede presentar a la prueba presencial ordinaria.

Posteriormente se publicarán las notas de la Convocatoria Ordinaria en la plataforma.

9.3. Convocatoria extraordinaria

Si no se supera algún módulo en convocatoria ordinaria, el alumnado dispone de una segunda oportunidad en convocatoria extraordinaria.

La plataforma se abrirá de nuevo y permitirá durante dos semanas la entrega de las actividades pendientes, pudiendo recuperar la **evaluación continua**.

Para recuperar la prueba presencial obligatoria en aquellos módulos suspensos dispone de una segunda **prueba presencial extraordinaria**; la cual se realizará como mínimo cuatro semanas después de la fecha en la que se realizó la prueba presencial ordinaria.

9.4. Criterios de calificación: cálculo de la nota final

El cálculo de la nota final se realiza sumando la calificación de la evaluación continua (70% de la nota) y de la prueba presencial obligatoria (30% de la nota).

9.5. Calificación de la evaluación continua

Cada tema tiene su nota final sobre 10 puntos.

La nota final de la evaluación continua de cada módulo se obtiene mediante la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los temas que conforman ese módulo. (Cuadro aclaratorio al principio de este apartado). Recuerda que para poder llevar a cabo la evaluación continua debes tener todas las actividades entregadas.





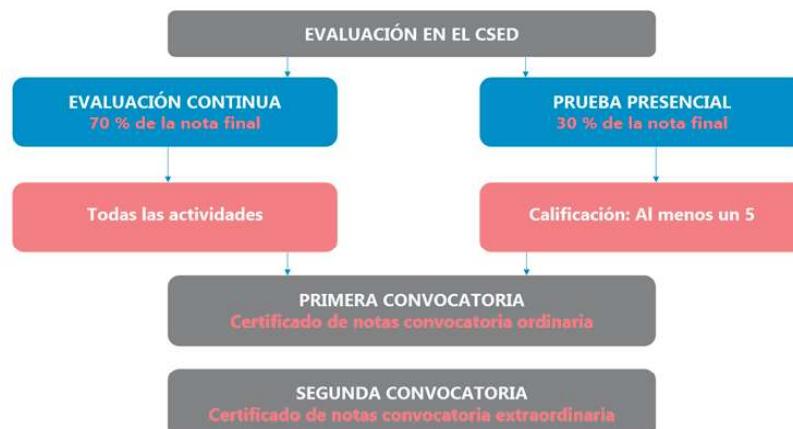
9.6. Calificación de la prueba presencial

La prueba presencial obligatoria se califica de 1 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 en cada módulo para poder superarlo.

9.7. Nota final del módulo: convocatoria ordinaria y extraordinaria

La nota final del módulo se expresa en una escala de 1 a 10 puntos sin decimales, mediante:

- La suma de la evaluación continua (en convocatoria ordinaria o extraordinaria), con un valor del 70% y
- La calificación de la prueba presencial (en convocatoria ordinaria o extraordinaria), con un valor del 30%.



10. Protocolo de reclamación de calificaciones

Se podrán solicitar al tutor cuantas aclaraciones se consideren oportunas acerca de las valoraciones que se realicen en el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Si se trata de notas finales (convocatoria ordinaria y extraordinaria), la solicitud de revisión de la calificación de un módulo deberá hacerse en los dos días lectivos posteriores a la publicación de las notas definitivas en la plataforma de enseñanza a distancia.

El alumno trasladará su solicitud de revisión por escrito, siguiendo el formulario establecido para tal efecto y lo enviará por mail a su tutor. El tutor contestará al alumno por escrito.





Si tras las aclaraciones oportunas del tutor el desacuerdo persiste, el alumno podrá presentar una reclamación de la calificación por escrito y siguiendo el formulario establecido para tal efecto. Se deberá adjuntar en esta petición de reclamación, la petición de revisión de la calificación y las aclaraciones dadas por el tutor.

El alumno dirigirá este escrito al director del centro, el cual lo trasladará a jefatura de estudios que junto con el equipo docente procederá al estudio de la reclamación y elaborará un informe con la decisión adoptada de modificación o de ratificación de la calificación. El informe elaborado se trasladará de nuevo a la dirección del centro, quien comunicará por escrito al alumno la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación reclamada.

Si tras el proceso de revisión persiste desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo, el reclamante podrá solicitar por escrito al Director del CSED que eleve la reclamación a la Subdirección General de Ordenación Académica en el plazo de dos días lectivos a partir de la recepción del escrito de la Jefatura de Estudios.

El Director del CSED, en el plazo no superior a tres días lectivos a partir de la solicitud de la elevación de la reclamación, remitirá a la Subdirección General el expediente incorporando los informes elaborados por el Centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante.

La persona titular de la Subdirección General podrá solicitar informe a la Inspección Central de Educación y a la vista del mismo adoptará, la resolución pertinente en un plazo de quince días lectivos a la recepción del expediente y la comunicará al interesado y al CSED. La resolución de la Subdirección General pondrá fin a la vía administrativa

11. Normas de organización, funcionamiento y convivencia

El CSED es un centro de educación a distancia virtual por lo que debe dotarse de una normativa específica sobre convivencia que regule el funcionamiento de la práctica docente.

Las Guías del tutor y del alumno son el marco de referencia bajo el que se desarrolla la actividad docente, académica y administrativa. El alumno, junto con el padre, madre o tutor legar, en el caso de ser menor, tiene la obligación de leer la documentación.

Así mismo, los alumnos deberán observar las siguientes pautas de convivencia:

- a) Es preceptiva la corrección lingüística y un comportamiento educado y respetuoso en cualquier tipo de comunicación al dirigirse a los tutores o en sus intervenciones en los foros.
- b) Se cuidará la selección de la fotografía que se sube al perfil del aula virtual, teniendo en cuenta que se trata de un ámbito académico y no familiar, así como denominación de una cuenta de correo apropiada.
- c) Al ser evaluación continua el alumno debe realizar y enviar las actividades de evaluación en los plazos establecidos.





- d) La redacción de las actividades debe ser original, realizada por el propio alumno. En caso de detectarse reproducción literal de cualquier tipo de fuente, se calificaría con la mínima puntuación. El mismo principio de autoría se requerirá en los exámenes escritos.
- e) Los alumnos deben ajustarse a las normas sobre realización de exámenes que se les comunica por parte del tutor.
- f) Los plazos para proceder a la anulación de la matrícula se ajustará a lo establecido al principio del curso.
- g) La correspondencia profesor- tutor se realizará por correo electrónico

Madrid

Director del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas

José Luis Sánchez Hernández





MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL – 2019

CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS (CSED)

CORREO

Titulaciones.deportivas@csd.

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 67 25
FAX: 91 589 67 96

CSV : GEN-e6e1-c331-7fee-e4d1-9f70-3e71-cb50-122f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 04/04/2019 13:55 | Sin acción específica





Contenido

1.	Proyecto funcional de Centro Superior de Enseñanzas Deportivas	3
2.	Líneas estratégicas del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas	3
3.	Objetivos curso 2019.....	4
4.	Calendario de la oferta formativa y del programa de actividades	4
4.1.	Bloques comunes del Periodo Transitorio, por modalidad	5
4.2.	Técnico Deportivo Superior	7
5.	Procedimientos y periodos de admisión y matrícula de los alumnos.	7
6.	Elaboración de materiales de ciclos de grado superior.....	8
6.1.	Ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo	10
6.2.	Ciclo de grado superior en hípica.	10
6.3.	Ciclo de grado superior en judo y defensa personal.	11
7.	Acciones anuales de calidad	12
7.1.	Mejora de los recursos didácticos	12
7.1.1.	Proyecto versión 1.7 del ciclo inicial.....	13
7.1.2.	Proyecto versión 1.6 del ciclo final	14
7.1.3.	Proyecto versión 1.1 del ciclo superior.....	14
7.1.4.	Proyecto adaptación de los materiales a modalidades concretas	14
7.1.5.	Plan de coordinación (mejora de los recursos didácticos)	15
7.2.	Acciones de mejora y evaluación de la acción tutorial.....	16
7.3.	Proyecto de tutores y coordinadores:	17
7.4.	Formación permanente de los tutores y coordinadores.....	18
8.	Valoración de los alumnos del CSED.....	18
8.1.	Encuesta de satisfacción de los alumnos del CSED	18
8.2.	Charlas de valoración de los cursos.....	19
9.	Moodle propio	20
10.	Acciones de creación de una “Comunidad de aprendizaje”	21
10.1.	Gestor de correo electrónico y envíos masivos.....	22
10.2.	Creación de una oferta de formación continua permanente.....	22
10.3.	Desarrollo de iniciativas que vayan dirigidas a la potenciación de la figura del entrenador y a prestigiar su figura.	22
10.3.1.	Proyecto “Entrenador”	22
10.3.2.	Proyecto “Lo que aprendí de mi entrenador”	23
10.3.3.	Redes Sociales.....	23





CSD

11.	Guías didácticas de la oferta formativa del CSED	23
12.	Proyecto de presupuesto del curso 2019	23
13.	Organización de espacios, instalaciones y recursos materiales utilizados en la oferta formativa anual.....	24
14.	Estructura organizativa del CSED.....	24
15.	Procedimiento de selección y nombramiento de tutores y coordinadores:..	25
15.1.	Tutores.....	25
15.2.	Coordinadores	26
16.	Plan de acción tutorial.....	26
16.1.	Desarrollo de la acción tutorial.....	27
16.1.	Estilo de tutoría y regla de las 24 horas.....	28





1. Proyecto funcional de Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.

El marco conceptual a partir del cual se desarrolla esta programación general anual correspondiente al curso 2019, se establece en el Proyecto Funcional del CSED **Anexo I**.

2. Líneas estratégicas del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.

La **misión** del CSED como centro público dedicado a la formación de técnicos deportivos, establecida en el Proyecto funcional, se articula a través de dos líneas estratégicas:

- 1. Servir a la sociedad mediante la formación de técnicos deportivos de prestigio (a través de una enseñanza a distancia de máxima calidad)** donde el objetivo fundamental es que los técnicos deportivos asuman el liderazgo, la responsabilidad, la autoexigencia profesional y el respeto de los valores de juego limpio, como señas de identidad de su ejercicio profesional.

La calidad de la formación que ofrece el CSED se fundamenta en dos pilares sobre los que se articula nuestra propuesta pedagógica:

- a. **La concreción curricular singular**, basada en el trabajo a partir de los resultados de aprendizaje y del desarrollo de un hilo argumental que aporte coherencia y significatividad al aprendizaje.

El desarrollo de esta concreción curricular se realiza a través actividades de aprendizajes y de los materiales de apoyo, elaborados en diferentes formatos: escrito, audiovisual, esquemas, etc. En todo momento se pretende la variedad la motivación y la eficacia.

Tanto la concreción curricular, como las actividades de aprendizaje y los materiales están en continua evaluación y revisión a través de los proyectos de mejora de contenidos.

- b. **La acción tutorial**, aunque la acción tutorial se manifiesta a través del tutor, somos conscientes que todo contacto del alumno con el centro contribuye a esta acción tutorial.

Mediante la acción tutorial pretendemos:

- i. Guiar y motivar al alumno, creando una relación directa y personal que facilite la trasmisión de mensajes y significados, más allá de los aprendizajes instrumentales, buscando en todo momento que el alumno trabaje de una manera constante y positiva.
- ii. El complementar el proceso de aprendizaje a través de un feedback potente y una evaluación constructiva, que tenga en cuenta la significatividad de las propuestas.

- 2. La creación y fortalecimiento de una cultura de aprendizaje permanente en el sistema deportivo español, se articula a través de la creación de un espacio de encuentro permanente para todos los agentes vinculados a la formación deportiva.**

En el CSED consideramos que la formación continua de nuestros técnicos es fundamental para el desarrollo y evolución del sistema deportivo. Por ello buscamos trabajar de forma coordinada con el resto de agentes del sistema en articular fórmulas de formación permanente eficaces y exitosas.





También consideramos que esta formación debe buscar formatos abiertos e innovadores que faciliten el trabajo colaborativo donde la participación entre iguales, el debate y la reflexión sean la base de la formación.

En este empeño son básicos:

- i. La creación de una Comunidad de aprendizaje donde se articulen estas fórmulas.
- ii. La reivindicación de la figura del entrenador como corresponsable de los logros del sistema deportivo: formativos, en el desarrollo de valores socialmente aceptables y los estrictamente deportivos, entre otros.
- iii. La elaboración de materiales y recursos que puedan ser utilizados de manera autónoma por parte de los entrenadores.

3. Objetivos curso 2019.

Los objetivos del CSED para el curso 2019 se concretan en:

1. Incorporar nuevas Federaciones Deportivas Españolas al proyecto CSED. En este año 2019, se prevé la incorporación de:
 - a. La Federación Española de Surf.
 - b. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
 - c. La Real Federación Española de Deportes de Hielo.
 - d. La Real Federación Hípica Española.
 - e. La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados.
2. Consolidar y aumentar la oferta de cursos de bloque común del periodo transitorio.
3. Profundizar y mejorar la acción tutorial de los tutores incorporados en el curso 2018, en especial la mejora de la interacción con los alumnos y la calidad de los feedback de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
4. Establecer una metodología que nos permita trasferir la experiencia de tutores y coordinadores a la mejora de los materiales de los bloques comunes.
5. Crear una comunidad de aprendizaje ligada al CSED.
6. Desarrollar en la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al CSED.
7. Prestigiar la figura del entrenador deportivo con la difusión de modelos consolidados y referentes en diferentes ámbitos competenciales.

4. Calendario de la oferta formativa y del programa de actividades.

La oferta formativa del CSED se elabora a partir de los convenios de colaboración firmados con las federaciones deportivas españolas. Para este curso se han firmado convenios con 17 federaciones deportivas españolas, y se encuentran en tramitación dos convenios.

Cursos previstos para el 2019:

- Ciclo inicial: 24
- Ciclo final: 13
- Ciclo superior: 5
- Oferta de TDS en Salvamento y Socorrismo y TDS en Hípica: 2
- TDS en Judo y Defensa Personal (proyecto 2020).





CSD

4.1. Bloques comunes del Periodo Transitorio, por modalidad.

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
AJEDREZ	CICLO FINAL	18/02/2019	28/09/2019	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
BADMINTON	CICLO SUPERIOR	13/01/2019	26/09/2020	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
CAZA	CICLO INICIAL	07/10/2019	25/01/2019	SORIA

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
DEPORTES DE HIELO	CICLO INICIAL	20/05/2019	21/09/2019	BARCELONA
	CICLO INICIAL	20/05/2019	21/09/2019	JACA

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
GIMNASIA RITMICA	CICLO INICIAL	16/09/2019	11/01/2020	GUADALAJARA
	CICLO INICIAL	16/09/2019	11/01/2020	GUADALAJARA
	CICLO INICIAL	16/09/2019	11/01/2020	VALLADOLID
	CICLO FINAL	23/09/2019	04/04/2020	LEON
	CICLO FINAL	23/09/2019	04/04/2020	GUADALAJARA
	CICLO FINAL	23/09/2019	04/04/2020	MADRID
	CICLO SUPERIOR	07/10/2019	23/05/2020	MADRID
	CICLO SUPERIOR	07/10/2019	23/05/2020	MADRID
GIMNASIA ARTISTICA	CICLO FINAL	23/09/2019	04/04/2020	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
GOLF	CICLO FINAL	01/04/2019	11/11/2019	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
HALTEROFILIA	CICLO INICIAL	16/09/2019	11/01/2020	MADRID





CSD

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
KÁRATE	CICLO FINAL	07/01/2019	13/07/2019	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
KICKBOXING	CICLO INICIAL	14/01/2019	27/04/2019	MADRID
	CICLO INICIAL	23/09/2019	11/01/2020	MADRID
	CICLO FINAL	23/9/2019	04/04/2020	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
LUCHA	CICLO INICIAL	04/11/2019	22/02/2020	MADRID
	CICLO FINAL	04/11/2019	23/05/2020	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
PÁDEL	CICLO INICIAL	14/01/2019	27/04/2019	MADRID
	CICLO INICIAL	11/03/2019	22/06/2019	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
RUGBY	CICLO INICIAL	29/04/2019	21/09/2019	MADRID
	CICLO INICIAL	16/09/2019	11/01/2020	MADRID
	CICLO FINAL	23/09/2019	04/04/2020	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
SURF	CICLO INICIAL	18/11/2019	07/03/2020	CONIL
	CICLO INICIAL	18/11/2019	07/03/2020	ZARAUTZ

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
TENIS	CICLO INICIAL	22/04/2019	27/07/2019	MADRID
	CICLO INICIAL	16/09/2019	11/01/2020	MADRID
	CICLO INICIAL	04/11/2019	22/02/2020	MADRID
	CICLO FINAL	17/06/2019	01/02/2020	MADRID
	CICLO SUPERIOR	14/01/2019	23/09/2019	MADRID





CSD

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
TRIATLÓN	CICLO INICIAL	14/01/2019	26/04/2019	ZARAGOZA
	CICLO INICIAL	25/02/2019	07/06/2019	VALLADOLID
	CICLO FINAL	18/02/2019	20/09/2019	MADRID
	CICLO SUPERIOR	16/09/2019	17/01/2020	MADRID
	CICLO INICIAL	16/09/2019	17/01/2020	MADRID
	CICLO INICIAL	16/09/2019	17/01/2020	MADRID

MODALIDAD	NIVEL	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
TIRO CON ARCO	CICLO INICIAL	16/09/2019	21/12/2019	MADRID
	CICLO FINAL	23/09/2019	04/04/2020	MADRID

4.2. Técnico Deportivo Superior

MODALIDAD	FECHA COMIENZO	FECHA FINALIZACION	LUGAR
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	22/04/2019	01/09/2020	MADRID Y SANTANDER
HÍPICA (PROYECTO)	Septiembre 2019	Septiembre 2021	MADRID
JUDO (PROYECTO)	Enero 2020	Enero 2021	MADRID

5. Procedimientos y periodos de admisión y matrícula de los alumnos.

El procedimiento de matriculación del alumnado se hace a través del entorno de matriculación <https://venus.csd.gob.es/matriculacesed/> habilitado al efecto.

Hay dos tipos de matrícula: masiva e individual.

La matrícula masiva se hace con las Federaciones Deportivas Españolas con convenio, siendo éstas las responsables de subir la documentación del alumnado y de realizar la liquidación.

La matrícula individual se hace con la oferta de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y Técnico Deportivo Superior en Hípica. En esta última modalidad, es el alumno quien se responsabiliza de aportar la documentación necesaria y de efectuar la liquidación.

Los períodos de admisión y matriculación del alumnado, vienen configurados en el Convenio específico que se firma con las Federaciones deportivas y **se realiza** 3 semanas antes del comienzo del curso. En el caso de la matrícula individual, se abre en el momento en que se hace pública la convocatoria.

Los precios públicos tanto de la matrícula individual como colectiva vienen regulados por la Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establecen los precios públicos para la utilización de sus instalaciones y servicios.





Para los ciclos de grado superior se establece una matrícula específica, a partir de la aplicación de los criterios de cálculo de la Resolución de 8 de febrero de 2019, que se publica en el BOE.

6. Elaboración de materiales de ciclos de grado superior.

La estructura del ciclo de grado superior consta de un bloque común y un bloque específico, ambos bloques conformados por módulos. El desarrollo de los materiales del bloque específico se realiza en colaboración directa con expertos de la Federación Española correspondiente, este trabajo se coordina mediante reuniones presenciales y por videoconferencia.

Para la elaboración de estos materiales se desarrollan las siguientes fases:

- 1. Fase de formación, sensibilización y explicación del modelo CSED:** una vez constituido el grupo de trabajo de expertos que desarrollará la formación, se lleva a cabo una inmersión en el modelo pedagógico del centro, analizando el enfoque propio que se utiliza tanto para la enseñanza a distancia como para la enseñanza presencial. Sin perder de vista la importancia que tiene la parte procedural en estas enseñanzas, se sitúa al alumno como centro del modelo, y se describe la función que desempeña la acción tutorial en el modelo. Como ejemplo de todo ello, se muestra a los expertos, el bloque común de Ciclo Superior, completamente online, implementado en nuestra plataforma Moodle.
- 2. Fase de revisión del decreto, propuesta de estructura de la formación y calendario del curso:** Se invita al grupo de expertos a revisar en profundidad el real decreto y el currículo del ciclo de grado superior y a analizar con detalle las competencias del técnico deportivo superior, los resultados de aprendizaje establecidos en cada uno de los módulos del bloque específico así como los criterios de evaluación "nucleares". Una vez realizada esta revisión los expertos propondrán la estructura de temas del curso atendiendo a una narrativa significativa para el alumno, indicando en cada uno de ellos la carga horaria y la modalidad en la que debe ser impartido (presencial u online). Al mismo tiempo y atendiendo a las circunstancias específicas de cada federación (campeonatos, disponibilidad del profesorado, material e instalaciones) se propone un calendario para impartir el curso apuntando el número de presencialidades que debe realizar el alumno, así como las sedes de las mismas.
- 3. Fase de trabajo y elaboración del documento "ficha del tema":** Una vez cerrada la estructura del curso se da comienzo al desarrollo de los temas. La información completa de cada tema debe quedar recogida en el documento llamado "ficha del tema" donde se describen todos los ítems del mismo: título, módulo al que pertenece, resultados de aprendizaje en los que se centra, descripción completa de las actividades presenciales y online con su puntuación, descripción de la evaluación en rúbricas y guías, criterios de calificación y enumeración del material de apoyo que será necesario para su estudio. También recogerá una descripción de los materiales audiovisuales necesarios y si éstos deben ser elaborados por el CSED. En la descripción de actividades se indicará el número de horas de trabajo que necesitará el alumno para desarrollarlas así como la





carga horaria que debe dedicar el tutor para su corrección. En el caso de actividades presenciales se debe recoger las necesidades de instalaciones y material.

Especial atención requiere en esta fase el correcto diseño y elaboración de las actividades procedimentales tanto online como presenciales, buscando una significatividad y un vínculo directo con el aprendizaje del alumno. En esta fase se establece un cronograma de entregas.

4. **Fase de elaboración de rúbricas y guías de evaluación y guías de cada tema:** Se hace necesario formar a los expertos acerca de las posibilidades que permite la plataforma de enseñanza a la hora de articular la evaluación de las actividades. La descripción correcta de rúbricas y guías de evaluación en todas las actividades harán que el alumno tenga claro desde el inicio cómo y qué se le va a evaluar. Al mismo tiempo se cierra la “guía de cada tema” que será un documento resumen sobre los objetivos que se pretende alcanzar, las actividades y la calificación de las mismas.
5. **Fase de diseño del material de apoyo:** Todos los temas del curso deben disponer de un material de estudio conceptual, ya sea en pdf o en documentos audiovisuales, que debe ser elaborado por los expertos. En el caso del material audiovisual, el CSED ofrece su estudio Polimedia para elaborar cápsulas formativas audiovisuales. En esta fase se establece un cronograma de entregas individualizado a cada experto.
6. **Fase de maquetación, edición e ilustración de los materiales:** Una vez diseñada toda la documentación por parte de los expertos, ésta debe ser maquetada, editada e ilustrada con la línea gráfica propia del CSED. La maquetación e ilustración se externalizan con contratos a diferentes empresas. Este trabajo conlleva un control exhaustivo por parte del CSED ya que la cantidad de documentación a maquetar es considerable y tras la maquetación conviene revisar la misma de nuevo.
7. **Fase de implementación en Moodle:** Todos los temas del curso pertenecientes al bloque específico, sean presenciales u online, tienen su espacio en la plataforma Moodle. El volcado de los contenidos de los temas lo realiza personal del CSED y posteriormente es maquetado por una empresa externa. Esta maquetación en Moodle también debe ser revisada por personal del CSED.
8. **Fase de elaboración de la guía del curso para el alumno “Guía didáctica” y manual del curso para el tutor “Manual del tutor”.**
En la guía didáctica se describen todos los aspectos relacionados con el curso: características del proyecto educativo; características de la formación que se va a cursar, estructura del curso y relación con los módulos, procedimientos y criterios de evaluación, acción tutorial etc.
En el manual de tutor, se detalla cómo es el modelo pedagógico del CSED y se establece el estilo de tutoría que debe desarrollar. Se guía semana a semana al tutor en el desempeño de sus acciones estableciendo directrices concretas.
Ambos son documentos de referencia y consulta constante.





- 9. Fase de formación en Moodle a los tutores que impartirán los módulos del bloque específico:** Todos los tutores vinculados con la formación del bloque específico deben recibir una formación específica sobre el manejo de la plataforma Moodle con objeto de que sean autónomos en su función docente y puedan guiar, atender, acompañar, motivar, prevenir el abandono del alumno y corregir e informar al alumno de la evolución del proceso de su aprendizaje.

6.1.Ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo.

El desarrollo del ciclo de grado superior de Salvamento y Socorrismo comienza en Diciembre de 2017. El grupo de expertos está formado por cinco personas, todas ellas son Técnicos Deportivos Superiores en Salvamento y Socorrismo. Dos expertos responsables del módulo formativo de Gestión, dos expertos responsables del módulo formativo de Entrenamiento y una del módulo formativo de Organización.

A continuación se muestran las fechas de desarrollo de las diferentes fases:

SALVAMENTO Y SOCORRISMO			
Nº	FASE	FECHA	OBSERVACIONES
1	Formación, sensibilización y explicación del modelo CSED	Enero 2018	
2	Revisión del decreto, propuesta de estructura de la formación y calendario del curso.	Febrero 2018	
3	Trabajo y elaboración del documento "ficha del tema"	Marzo 2018 a Marzo 2019	
4	Elaboración de rúbricas y guías de evaluación y guías de cada tema.	Noviembre 2018 a Marzo 2019	
5	Diseño del material de apoyo	Marzo 2019 a Diciembre 2019	
6	Maquetación, edición e ilustración de los materiales	Mayo a Diciembre 2019	
7	Implementación en Moodle	Marzo 2019 a Diciembre 2019	
8	Elaboración de guía del curso para el alumno y manual del curso para el tutor.	Marzo 2019	
9	Formación en Moodle a los tutores que impartirán los módulos del bloque específico.	Junio 2019	

6.2.Ciclo de grado superior en hípica.

El desarrollo de ciclo de grado superior de Hípica comienza en Septiembre de 2018. El grupo de expertos está formado por siete personas, todas ellas son Técnicos Deportivos Superiores en Hípica, o expertos relacionados con los correspondiente módulos. Un experto en Doma, Dos expertos en Concurso Completo, un experto en Saltos, una experta en entrenamiento y gestión de centros, un experto en organización de eventos y una veterinaria.

A continuación se muestran las fechas de desarrollo de las diferentes fases:





CSD

HÍPICA			
Nº	FASE	FECHA	OBSERVACIONES
1	Formación, sensibilización y explicación del modelo CSED	Octubre 2018	
2	Revisión del decreto, propuesta de estructura de la formación y calendario del curso.	Octubre 2018	
3	Trabajo y elaboración del documento "ficha del tema"	Marzo a Julio 2019	1ª parte: Septiembre 2019 2ª parte: Diciembre 2019
4	Elaboración de rúbricas y guías de evaluación y guías de cada tema.	Marzo a Julio 2019	1ª parte: Septiembre 2019 2ª parte: Diciembre 2019
5	Diseño del material de apoyo	Junio 2019 a Febrero 2020	
6	Maquetación, edición e ilustración de los materiales	Julio 2019 a Abril 2020.	
7	Implementación en Moodle	Julio 2019 a Abril 2020.	
8	Elaboración de guía del curso para el alumno y manual del curso para el tutor.	Mayo 2019	
9	Formación en Moodle a los tutores que impartirán los módulos del bloque específico.	Febrero 2020	el primer tema del bloque específico se abre el 27-04 2020

6.3.Ciclo de grado superior en judo y defensa personal.

A lo largo del mes de Abril de 2019 se constituirá el grupo de trabajo de expertos y se dará comienzo al desarrollo del mismo.

Todo ello con la intención de realizar la oferta de un ciclo de grado superior en judo y defensa personal dirigido a los Maestros de Judo, anteriores al año 2.000, que obtuvieron la equivalencia profesional del TDS en Judo y Defensa Personal y que deben cursar determinados módulos. Esta oferta se prevé realizarla en el mes de noviembre de 2019 y el curso comenzaría en enero de 2020.

JUDO Y DEFENSA PERSONAL			
Nº	FASE	FECHA	OBSERVACIONES
1	Formación, sensibilización y explicación del modelo CSED	Abril 2019	
2	Revisión del decreto, propuesta de estructura de la formación y calendario del curso.	Abril 2019	
3	Trabajo y elaboración del documento "ficha del tema"	Junio 2019	
4	Elaboración de rúbricas y guías de evaluación y guías de cada tema.	Julio 2019	
5	Diseño del material de apoyo	Octubre 2019	
6	Maquetación, edición e ilustración de los materiales	Octubre	
7	Implementación en Moodle	Noviembre 2019	
8	Elaboración de guía del curso para el alumno y manual del curso para el tutor.	Noviembre 2019	
9	Formación en Moodle a los tutores que impartirán los módulos del bloque específico.	Enero 2020	





7. Acciones anuales de calidad.

Como hemos expuesto al hablar de las líneas estratégicas del CSED nuestras acciones de calidad para el curso 2019 se desarrollan a partir de dos líneas:

1. **Mejora de los recursos didácticos.** Esta mejora supone una reflexión constante sobre la concreción curricular: la estructura en temas y la línea argumental elegida. Esta evolución de los recursos didácticos también exige la revisión y actualización de actividades y materiales de apoyo. En este sentido estamos abordando la sustitución o evolución de los materiales cedidos, en su momento, por el Instituto Andaluz del Deporte.
2. **Mejora de la acción tutorial del centro.** En este curso debemos tener en cuenta que la gran mayoría de los tutores están realizando la segunda o tercera tutorización en el mismo nivel o que al cambiar de nivel se encuentran con otros contenidos y otra estructura, lo que nos obliga a modular nuestros objetivos.

Esta revisión constante se hace teniendo en cuenta:

- Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en los respectivos títulos.
- Las necesidades y expectativas de federaciones deportivas y alumnos.
- La búsqueda de formas de trabajo que optimicen la eficacia en la consecución de los resultados.
- Encuestas de valoración de alumnos, tutores y coordinadores sobre el desarrollo de los diferentes cursos.

7.1. Mejora de los recursos didácticos.

La estructura de los cursos de bloque común ha ido evolucionando desde sus inicios en 2016. En ese momento se comenzó con las versiones 0 de nivel I, nivel II y nivel III del bloque común.

Se hace necesaria la revisión constante de estos materiales ya sea tanto para actualizar los mismos, como para atender las demandas, necesidades y propuestas de mejora procedentes de los expertos que los diseñaron, así como de los coordinadores y los tutores que los han seguido, y de alumnos que los han cursado.

Todas estas propuestas de mejora y actualización se aterrizzan fundamentalmente en:

- **Mejora y evolución de las versiones del bloque común en sus tres niveles.** Los pilares sobre los que se sustenta el cambio de versión son: la revisión y modificación si se estima necesario del diseño y estructura del curso, reenfoque de temas y creación de tareas más significativas para el alumno, la elaboración de nuevos materiales de apoyo tanto conceptuales como audiovisuales, así como la mejora de rúbricas y guías de evaluación. Actualmente los cursos de 2018-2019 están funcionando en la plataforma Moodle con las siguientes versiones:
 - Versión 1.6 de Ciclo Inicial.
 - Versión 1.5 Ciclo Final.
 - Versión 1.0 de Ciclo Superior, consolidando la misma en este año.





- **Adaptación de nuestra propuesta de bloque común a las diferentes modalidades deportivas.** Con la creación de grupos de trabajo se pretende trabajar en una doble vertiente: la revisión de la acción tutorial (para su aplicación de manera inmediata) y la adaptación de materiales del bloque común a cada modalidad (a medio plazo). En este curso trabajaremos con Gimnasia y Triatlón.
- **Mejora y adaptación de la acción tutorial.** De manera general hemos comenzado una revisión de las guías y rubricas de evaluación analizando la “reflexión en la acción” (identificación de las mejoras durante la propia acción tutorial) de los tutores y coordinadores. Esta revisión se organiza a través del “Plan de coordinación”.

A continuación se desglosan los proyectos en los que estamos trabajando para la mejora de los recursos didácticos.

7.1.1. Proyecto versión 1.7 del ciclo inicial.

El objetivo de este proyecto es actualizar y ajustar la formación de bloque común de nivel I a las necesidades e intereses de los alumnos para que puedan desarrollar sus competencias como monitor de iniciación en su modalidad deportiva y convertirse en verdaderos técnicos cualificados. Por ese motivo la constante revisión de los contenidos hará que ofrezcamos una formación puntera y de calidad.

Las mejoras a realizar en la versión 1.7, serán implementadas en dos plazos: Septiembre 2019 y Enero 2020.

Para el primer plazo pretendemos abordar:

- **Una “versión B” de ciclo inicial.** Esta se caracteriza por diseñar variantes a las actividades, sin modificación de la estructura de temas, tiempos de trabajo, ni proceso de evaluación.
- **Incorporación de mapas conceptuales.** Se están elaborando para cada tema herramientas gráficas que ayuden a organizar y representar el conocimiento y por tanto ayuden al alumno a afianzar su aprendizaje.
- **Corrección y revisión de erratas** recogidas de la versión anterior.
- Revisión y actualización de los **mensajes de la acción tutorial**.
- Actualización del **sistema de evaluación y calificación**.
- Actualización de la **guía del alumno y manual del tutor**.

Para el segundo plazo, Enero 2020:

- **Adaptación de las actividades** y de los materiales conceptuales a las necesidades de los alumnos y a la búsqueda de una mayor significatividad.
- **Sustitución** del material proporcionado por el IAD.
- Incorporación de **material audiovisual**.





7.1.2. Proyecto versión 1.6 del ciclo final.

El objetivo de este proyecto es actualizar y ajustar la formación de bloque común de nivel II a las necesidades que hoy en día tiene el Técnico Deportivo.

Las mejoras a realizar en la versión 1.6, serán implementadas en dos plazos: Septiembre 2019 y Enero 2020.

Para el primer plazo pretendemos abordar:

- **Corrección de todas las plantillas** de actividades ajustando el formato.
- **Corrección y revisión de erratas** recogidas de la versión anterior.
- Revisión y actualización de los **mensajes de la acción tutorial**.
- Actualización del **sistema de evaluación y calificación**.

Para el segundo plazo, Enero 2020:

- Incorporación de **mapas conceptuales**.
- **Adaptación de las actividades** y de los materiales conceptuales a las necesidades de los alumnos y a la búsqueda de una mayor significatividad.
- **Sustitución del material** proporcionado por el IAD.
- Incorporación de **material audiovisual**.

7.1.3. Proyecto versión 1.1 del ciclo superior.

El objetivo de mejorar y actualizar el bloque común de nivel III no es otro que proporcionar una formación adecuada y de calidad para que el alumno se convierta en un técnico deportivo de nivel III de prestigio asumiendo su rol de entrenador, de gestor y de formador de formadores.

Las mejoras a realizar en la versión 1.1, serán implementadas en dos plazos: Septiembre 2019 y Enero 2020.

Para el primer plazo pretendemos abordar:

- **Corrección y revisión de erratas** recogidas de la versión anterior.
- Revisión y actualización de los **mensajes de la acción tutorial**.
- Actualización del **sistema de evaluación y calificación**.

Para el segundo plazo, Enero 2020:

- Incorporación de **mapas conceptuales**.
- **Adaptación de las actividades** y de los materiales conceptuales a las necesidades de los alumnos y a la búsqueda de una mayor significatividad.
- Incorporación de nuevo **material audiovisual**.

7.1.4. Proyecto adaptación de los materiales a modalidades concretas.

Este proyecto se basa en la adaptación del bloque común a las características de la modalidad deportiva y de los alumnos que la cursan. Para ello se han elegido dos modalidades deportivas de un gran peso en la formación del periodo transitorio: Gimnasia y Triatlón.





El proyecto se basa en tres principios:

1. La estabilidad de los tutores y coordinadores que atienden estos cursos.
2. El análisis de la respuesta de los alumnos a las actividades propuestas, con el objeto de realizar una futura adaptación de los materiales a las características de la modalidad.
3. Definir estrategias que nos hagan conectar mejor con este público para ayudarle a entender mejor el por qué y el para qué de la formación.

El proyecto se desarrolla en tres fases:

- **Primera:** Conocimiento y familiarización con los alumnos y sus características, para ello se utiliza la estabilidad de los tutores y coordinadores.
- **Segunda:** Adaptación de la acción tutorial con el desarrollo de intervenciones directas que busquen una mayor identificación de los alumnos con el tutor y viceversa.
- **Tercera:** Adaptación de los materiales en la búsqueda de una mayor significatividad.

El grupo de trabajo de Gimnasia estará formado por 3 coordinadores y 5 tutores de nivel I, II y III, todos ellos con experiencia en los grupos de Gimnasia. El grupo se constituirá en el mes de Abril. A continuación se muestra el cronograma de trabajo.

- 1^a reunión a finales de Abril, donde se hará un análisis de la situación y se definirán las estrategias a seguir. A esta reunión solo se convocará a los coordinadores.
- 2^a reunión primera quincena de Mayo, convocando al grupo completo. En ella se contrastarán las conclusiones de la reunión anterior y se trabajará por niveles para realizar propuestas de mejora.
- Finales de mayo: entrega de las propuestas por el grupo de trabajo.
- Primera semana de Junio, implementación de las mismas en la plataforma Moodle y en los manuales del tutor.
- Segunda semana de Junio: Comunicación de las estrategias y acciones concretas a los tutores de Gimnasia de los cursos de Septiembre.

El grupo de trabajo de Triatlón se constituirá de forma similar, con dos coordinadores y cuatro tutores de nivel I, II y III, todos ellos con experiencia en los grupos de Triatlón. El grupo se constituirá en el mes de Abril, con el mismo cronograma que el grupo de trabajo de Gimnasia.

7.1.5. Plan de coordinación (mejora de los recursos didácticos).

La visión del coordinador es esencial para el crecimiento y desarrollo tanto de los recursos didácticos como de la acción tutorial. Por ese motivo los coordinadores, a través del llamado Plan de coordinación, colaborarán activamente en mejorar la calidad del proceso de aprendizaje.

Analizando la experiencia y acciones de los tutores, deberán concretar propuestas de mejora de los recursos didácticos. De común acuerdo con jefatura de estudios en este plan de coordinación se abordarán los siguientes puntos.

- Identificación de dificultades y propuesta de mejoras en las actividades, guías de evaluación y rúbricas, para ello deberán recoger las sugerencias de los tutores.
- Actividades de formación específica para los tutores, por ejemplo:





CSD

- Trabajo y reflexión sobre temas o actividades concretos del curso que se van a ver próximamente (apertura próxima). Este trabajo se podría combinar con la participación del diseñador de la actividad.
- Ejemplos de buenas prácticas y ejemplos que generen debate, sobre situaciones de los cursos que están coordinando. Este tipo de acciones pueden precisar de tutorías conjuntas con varios tutores o incluso varios coordinadores y sus tutores.
- Trabajo individual sobre aspectos a mejorar en el tutor o tutores: contenido y tono de los mensajes, seguimiento de los alumnos con dificultad o con riesgo de abandono, manera de realizar la atención al alumno, etc.
- Elaboración de adaptaciones a grupos concretos en función de:
 - Modalidad deportiva.
 - Grupos homogéneos de edad.
 - Dificultades observadas en la organización del trabajo.
 - Baja significatividad de las propuestas de actividades.Ejemplos pueden ser: gimnasia, triatlón, salvamento y socorrismo.

De esta manera se pretende mejorar la información que recibe el alumno sobre las actividades a realizar, mejorar la calidad de las respuestas y mejorar los feedback realizados por los tutores.

Cabe destacar que este proyecto del plan de coordinación tiene un carácter transversal, ya que las acciones que en él se proponen deben estar interrelacionadas y coordinadas entre sí, vinculando y conectando directamente al coordinador, con los expertos en el diseño de materiales, con los diferentes proyectos aquí presentados, y todo ello coordinado por jefatura de estudios.

7.2. Acciones de mejora y evaluación de la acción tutorial.

Considerando que la vinculación de tutores y coordinadores es de 1 año natural (curso) y que su pertenencia al Claustro se renueva curso a curso en función del desempeño realizado, es importante planificar y programar las actividades del CSED a las que deben asistir y los compromisos a los que se comprometen.

Cabe destacar también que la colaboración de tutores y coordinadores con el CSED no es continua ni estable, existiendo períodos a lo largo del curso, de "no asignación de cursos", sin que ello signifique que se desliguen del CSED como centro formativo.

En este sentido y teniendo como objetivo que los coordinadores y tutores se identifiquen con el proyecto del CSED y lo asuman como algo propio y no se distancien en períodos de intermitencia de cursos se plantean dos elementos básicos como acciones de mejora:

- Proyecto de tutores y coordinadores
- Formación permanente de los tutores y coordinadores





7.3. Proyecto de tutores y coordinadores.

Este proyecto tiene como objetivo el de fidelizar al colectivo CSED y darle estabilidad:

- Compromiso del CSED de proponer a los tutores:
 - La tutorización de al menos dos cursos de nivel I del BC.
 - La tutorización de al menos un curso de nivel II del BC.
 - La tutorización de al menos un curso de nivel III del BC.
- Compromiso del CSED de ofrecer a los coordinadores:
 - La coordinación de al menos seis cursos de nivel I del BC.
 - La coordinación de al menos cuatro cursos de nivel II del BC.
 - La coordinación de al menos tres cursos de nivel III del BC.
- El CSED organizará las siguientes actividades:
 - Claustro de profesores: dos al año.
 - Actividades formativas: acciones dirigidas a tutores y coordinadores para la mejora personal y profesional de los mismos.
 - Actividades de participación y decisión: acciones de análisis y debate sobre problemas o situaciones concretas del centro que deben desembocar en la toma de decisiones o en la preparación de puntos a tratar en el Claustro.
 - Eventos sociales: acciones dirigidas a mejorar la relación interpersonal y el ambiente dentro del centro. Se intentarán hacer coincidir con alguna de las acciones anteriores.

El CSED ofrecerá una actividad de formación y otra de participación en cada uno de los dos semestres del año:

- Primer semestre: enero a junio.
- Segundo semestre: septiembre a diciembre.

Los tutores y coordinadores, por su parte, se comprometen a participar en cuatro actividades planteadas durante el curso 2019:

- Dos claustros: diciembre y junio.
- Una actividad de formación y otra de participación y decisión.
- La participación en los Eventos sociales es totalmente voluntaria.

Al finalizar cada curso se hará balance de la acción tutorial desempeñada por cada tutor y coordinador. De esta evaluación se obtendrá información para ver que decisiones deben tomarse de cara a formar el claustro del siguiente curso académico, renovando a todos sus miembros, ampliando o recortando el mismo o sustituyendo a aquellos miembros que no hayan cumplido con su compromiso. Para poder llevar a cabo esta evaluación con objetividad se analizarán:

- Del tutor:
 - La evaluación realizada por los alumnos que ha tutorizado.
 - La evaluación realizada por el Coordinador que le ha asesorado en su labor.
 - La evaluación realizada por Jefatura de estudios.
 - La vinculación con el proyecto CSED.
- Del coordinador:
 - La evaluación realizada por el tutor.





- La evaluación realizada por Jefatura de estudios.
- La vinculación con el proyecto CSED.

7.4. Formación permanente de los tutores y coordinadores.

Nos encontramos en un momento de la historia con grandes cambios sociales, tecnológicos, científicos, económicos, etc. por lo que la adaptación a estas nuevas realidades es fundamental para mantener la calidad de la oferta educativa del CSED.

Por todo ello, la actualización permanente de las capacidades, aptitudes y actitudes de todos sus integrantes constituye uno de los retos estratégicos de mayor alcance del CSED. Y la adaptación a este cambio permanente tiene solo un camino: la formación continua. Además, la formación continua nos sirve en el CSED para mejorar la satisfacción, motivación e integración del equipo, dadas las características singulares de su vinculación con la institución.

En este sentido, las áreas en las que se centra la formación permanente del CSED son las siguientes:

- Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la formación on-line.
- Recursos comunicativos en el ámbito de la formación on-line.
- Recursos didácticos específicos en la formación on-line.
- Técnicas de acompañamiento, motivación y orientación en el proceso de aprendizaje on-line.

A lo largo del presente curso, se irán concretando las acciones más relevantes, las primeras están vinculadas con:

- Formación en el uso de la nueva plataforma Moodle que entrará en funcionamiento en septiembre de 2019.
- Formación sobre el uso del correo electrónico y la comunicación escrita para el desarrollo de la acción tutorial.

8. Valoración de los alumnos del CSED.

El alumno se encuentra en el centro de nuestra propuesta pedagógica, por eso es importante la valoración de nuestro servicio realizar los alumnos.

Esta valoración se realiza a través de dos herramientas:

- La encuesta de satisfacción de los alumnos
- La charla de valoración final del curso

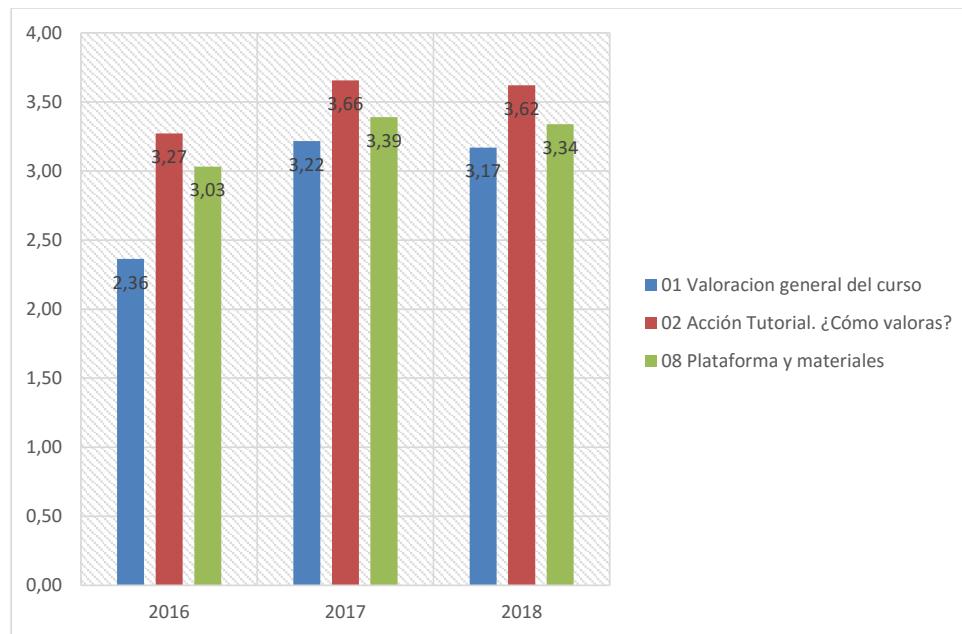
8.1. Encuesta de satisfacción de los alumnos del CSED.

La encuesta se cumplimenta al finalizar la evaluación presencial ordinaria, y en ella se realiza una valoración general del curso, se valora la acción tutorial, y la plataforma y los materiales. Además se valoran cada uno de los bloques que componen el curso.





De manera sintética se presenta la valoración de los tres bloques generales: valoración general del curso, valoración de la acción tutorial y valoración de la plataforma:



Esta información es utilizada en la valoración final de tutores y coordinadores.

8.2. Charlas de valoración de los cursos.

Como actividad final del curso se propone la realización de una dinámica de puesta en común, en la se aborde, con todos los alumnos, el desarrollo del curso y sus propuestas para la mejora del mismo.

De esta manera se pretende:

- Recabar información de primera mano sobre el curso que nos sirva para mejorar nuestra propuesta formativa.
- Ayudar a los alumnos a integrar mejor todo lo aprendido durante el curso, convirtiendo la propia puesta en común en una especie de acción formativa de cierre del curso.
- Detectar posibles necesidades formativas de los alumnos para ayudarnos a centrar nuestra propuesta de formación continua.

Esta información nos es útil para abordar cada uno de los proyectos de mejora.





9. Moodle propio.

Respecto al ámbito de la tecnología, el CSED trabaja en diversos proyectos:

- Implantación de una nueva plataforma LMS de diseño propio específico para las necesidades formativas del CSED, con inclusión de pluggins externos específicos. Esto supone una apuesta por la innovación tecnológica.
- Diseño de nuevas modelos de formación a distancia que responden a las necesidades de la Comunidad Educativa.
- Mejora de los procesos y la documentación internos de la comunidad educativa.
- Inclusión del modelo Técnico Deportivo Superior en la plataforma de formación Moodle.
- Diseño, elaboración y desarrollo de programas de formación permanente en las modalidades e-learning, b-learning y m-learning.

La implementación de una nueva plataforma Moodle o solución propia nace de la necesidad de ofrecer una mejor respuesta a las necesidades y demandas formativas del CSED. En el último año, ha crecido la oferta de Bloque Común del CSED dirigida a las diferentes federaciones en el Periodo Transitorio y la oferta del TDS con 2-3 títulos académicos (Salvamento y Socorrismo, Hípica y Judo).

Esta nueva plataforma nos permitirá explotar nuevos modelos de formación online y de apoyo a la formación semipresencial desarrollada por varias federaciones en el Bloque Específico. Este proyecto comenzará con la incorporación de la RFEG y RFEDH a la plataforma del CSED, como experiencia piloto.

Entre las principales utilidades que se incorporan en la nueva plataforma:

- Creación y mantenimiento de entornos específicos para las federaciones deportivas españolas, estos entornos permiten su personalización.
- Pluggins específicos de calificación adaptados al modelo formativo CESED.
- Implementación de herramientas que permitan la dinamización y seguimiento de los alumnos, ya sea a través de diferentes utilidades o informes personalizados (Ad-Hoc).
- Inclusión de herramientas antiplagio sobre la actividad académica de los alumnos. Esto nos permitirá preservar la originalidad del trabajo individual.
- Inclusión de herramientas de videoconferencia con la posibilidad de grabar las sesiones y almacenarlas (servicio de streaming).
- Posibilidad futura de la implementación y desarrollo de MOOC que incrementen la oferta formativa del CSED.
- Introducción de nuevos recursos y actividades multimedia. Hemos pasado de la versión 2.8 a la 3.5. Este cambio posibilitará la producción de contenidos para la creación de materiales en formato Scorm e introducción de materiales multimedia.





10. Acciones de creación de una “Comunidad de aprendizaje”.

En un mundo como el actual tan global e interconectado, en el que el conocimiento fluye más rápido que nuestra capacidad para asimilarlo, las comunidades de aprendizaje entendidas como grupos de personas que comparten áreas de interés y profundizan en su conocimiento y experiencia en esas áreas a través de una interacción continua que fortalece sus relaciones, se hacen más necesarias que nunca. Inevitablemente, el futuro pasa por la conexión y el aprendizaje colectivo permanente.

Por eso, el CSED considera fundamental impulsar una Comunidad de Aprendizaje que permita a los alumnos seguir vinculados al CSED para explorar intereses y necesidades comunes e intercambiar inquietudes y conocimientos en el ámbito del entrenamiento deportivo.

En este sentido y como marco general, la Comunidad de Aprendizaje CSED ofrece a todos sus integrantes un espacio de diálogo, debate y reflexión compartida para abrir nuevos territorios de conocimiento que unan.

Los objetivos concretos que persigue la Comunidad de Aprendizaje del CSED son los siguientes:

- Intensificar el sentido de pertenencia al CSED y de propósito común.
- Fomentar una cultura de colaboración e intercambio.
- Elaborar mapas de talento de la Comunidad.
- Elaborar mapas de intereses de la Comunidad.
- Generar redes de intercambio de experiencias y conocimientos en grupos de trabajo.
- Generar redes de colaboración y soporte mutuo.
- Recabar, compartir, desarrollar y verificar buenas prácticas en el ámbito del entrenamiento deportivo.
- Identificar necesidades de formación para ayudar al CSED en su oferta de formación continua.
- Crear una estructura para que el conocimiento generado por Comunidad sea accesible a todos.
- Promover el desarrollo de la autonomía de sus miembros.
- Renovar y fortalecer en el CSED su compromiso con la innovación y el aprendizaje permanente.

Las acciones previstas para el desarrollo de esta Comunidad de aprendizaje en una fase inicial son:

- La creación de un gestor de correo electrónico que permita envíos masivos.
- Una oferta de formación continua permanente.
- Potenciar la figura del entrenador y prestigiar su figura.





10.1. Gestor de correo electrónico y envíos masivos.

El primer paso en la creación de una Comunidad de aprendizaje, es conseguir la vinculación de los antiguos alumnos del CSED y todos aquellos técnicos interesados, para ello se ha elaborado un programa de gestión de correo electrónico que nos permitirá:

- **Primero**, retomar el contacto con los alumnos que han participado en cursos del CSED durante los años 2016, 2017 y 2018, y pedirles permiso para la recepción de información.
- **Segundo**, el envío de una encuesta que oriente sobre las necesidades formativas de los alumnos.
- **Tercero**, el envío de información relevante y de propuestas de formación permanente.

La Comunidad se irá alimentando de los actuales alumnos del CSED y los alumnos del Programa de Formación Continua del Deporte.

10.2. Creación de una oferta de formación continua permanente.

La innovación y el aprendizaje permanente forman parte de los valores esenciales del CSED. En el CSED consideramos que la formación continua de nuestros técnicos es fundamental para el desarrollo y evolución del sistema deportivo español. Por ello buscamos trabajar de forma coordinada con el resto de agentes del sistema deportivo para articular fórmulas de formación permanente eficaces y exitosas, dirigidas a la Comunidad de Aprendizaje del CSED.

También consideramos que esta formación debe utilizar formatos abiertos e innovadores, donde confluyan la tecnología, el conocimiento y las personas, con el objetivo de promover un aprendizaje colectivo basado en el intercambio de experiencias y conocimientos, el trabajo colaborativo y la reflexión conjunta.

10.3. Desarrollo de iniciativas que vayan dirigidas a la potenciación de la figura del entrenador y a prestigiar su figura.

Estos proyectos se desarrollarán a través de la contratación externa, cuya tramitación administrativa esperamos concluya en mayo de 2019.

Las iniciativas son:

- Proyecto “Entrenador”
- Proyecto “Lo que aprendí de mi entrenador”
- Redes Sociales.

10.3.1. Proyecto “Entrenador”.

Este proyecto consiste en la selección de figuras relevantes dentro del entrenamiento deportivo, independientemente de su modalidad, que supongan ejemplos de buenas prácticas personales y profesionales.





La selección conlleva la realización de una entrevista dividida en clips audiovisuales y de mensajes que serán difundidos a través de la página web del CSED y de las redes sociales.

Para este año se prevé la realización de al menos cuatro entrevistas.

10.3.2. Proyecto “Lo que aprendí de mi entrenador”.

Este proyecto consiste en la selección de deportistas relevantes que muestren su experiencia con los entrenadores que han influido en su vida personal y/o deportiva.

A partir de la selección se realizarán entrevistas que divididas en clips audiovisuales y mensajes serán difundidos a través de la página web del CSED y de las redes sociales.

Para este año se prevé la realización de al menos cuatro entrevistas.

10.3.3. Redes Sociales.

El mantenimiento de las redes sociales del CSED se realiza mediante la elaboración de contenidos relacionados con la actividad del centro y de las federaciones colaboradoras, junto con la difusión de ejemplos de buenas prácticas en los ámbitos del entrenamiento, del entrenamiento de alto nivel y la enseñanza a distancia.

11. Guías didácticas de la oferta formativa del CSED.

Anexo II: Guía didáctica del bloque común del ciclo inicial.

- Compuesta de: Manual del tutor, guía del alumno y guías didácticas de los temas del bloque

Anexo III: Guía didáctica del bloque común del ciclo final.

- Compuesta de: Manual del tutor, guía del alumno y guías didácticas de los temas del bloque

Anexo IV: Guía didáctica del bloque común del ciclo superior.

- Compuesta de: Manual del tutor, guía del alumno y guías didácticas de los temas del bloque

Anexo V: Guía didáctica del ciclo de grado superior (en elaboración).

12. Proyecto de presupuesto del curso 2019.

Anexo VI.





13.Organización de espacios, instalaciones y recursos materiales utilizados en la oferta formativa anual.

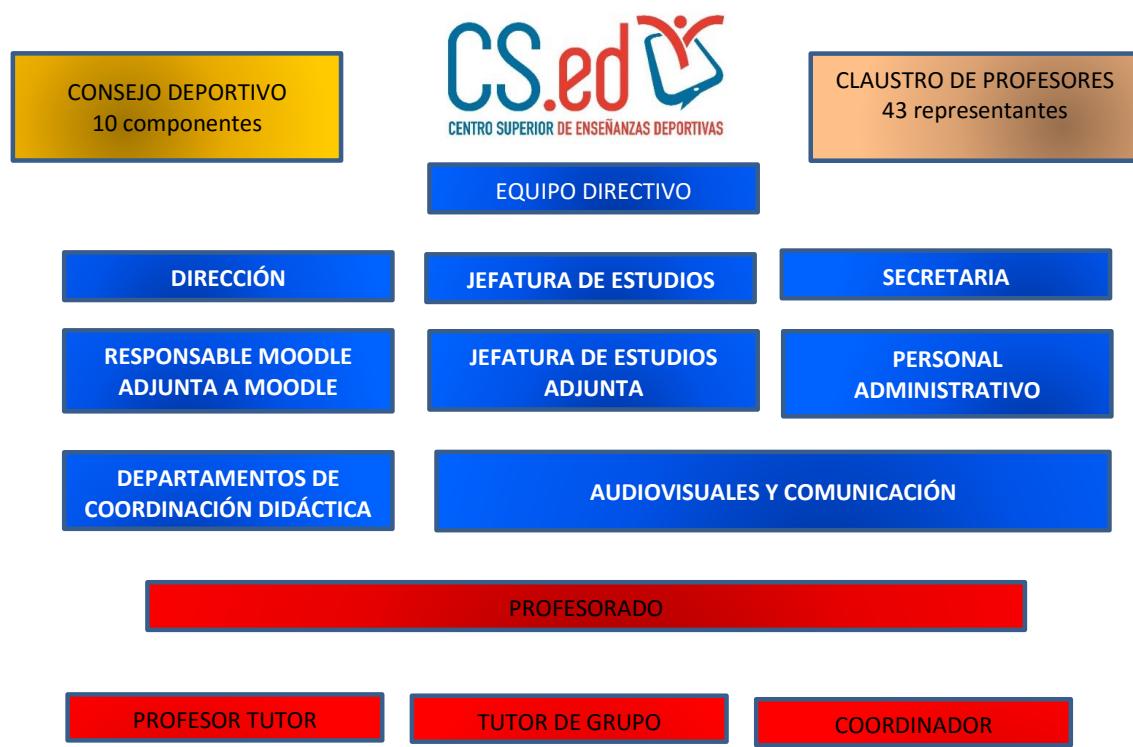
Los espacios utilizados para el desarrollo de la oferta a distancia son los puestos a disposición del CSED por parte del Consejo Superior de Deportes.

Las actividades presenciales se realizan en las instalaciones propias del Consejo Superior de Deportes y de los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva dependientes del mismo.

14.Estructura organizativa del CSED.

La estructura organizativa del CSED se articula en torno a las figuras que a continuación se detallan.

- Equipo Directivo
- Responsables de elaboración de contenidos
- Personal administrativo
- Claustro de profesorado:
 - Profesor tutor
 - Profesor tutor de grupo
 - Coordinador





15. Procedimiento de selección y nombramiento de tutores y coordinadores.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5 de junio de 2018 del Presidente del Consejo Superior de Deportes por la que se determinan la organización y funcionamiento del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas el procedimiento de selección y nombramiento de tutores y coordinadores se realiza de la siguiente manera:

15.1. Tutores.

Los profesores tutores de grupo deben cumplir los requisitos generales de titulación y de formación pedagógica y didáctica establecidos en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como los que al efecto se establezcan en las normas reguladoras de la correspondiente oferta formativa para el profesorado de los centros docentes de titularidad pública de Administraciones distintas de la educativa.

El procedimiento de selección del profesor tutor de grupo constará de tres fases:

- Fase de valoración del currículo, donde se valorara la experiencia docente acreditada por el aspirante y su experiencia en la formación y enseñanza a distancia.
- Fase de entrevista, en la que se determinará la idoneidad del aspirante en cuanto a la posesión de las competencias relacionadas con la acción tutorial: comunicación oral y escrita, adaptabilidad, sensibilidad, interpersonal, dinamismo y perseverancia, proactividad e iniciativa.
- Fase de formación, donde se realizará un proceso de formación diseñado a tal efecto y se valorara la adquisición de las competencias relacionadas con: competencia digital, compromiso con la calidad, autonomía, respeto, familiaridad con los contenidos del curso, cooperación y negociación y gestión creativa de conflictos.

La persona seleccionada tutorizará un primer curso de prácticas, donde se valorara su compromiso organizacional y el desempeño de la acción tutorial.

Una vez finalizado el proceso de selección la persona seleccionada formará parte de la lista de profesores tutores de grupo que podrán ser designados y contratados para la tutorización de cada uno de los cursos.

La asignación de profesores tutores de grupo se realizará siguiendo el orden de la lista, atendiendo a la evaluación de su acción tutorial, a su disponibilidad y a la adecuación de sus características a las del grupo concreto.

La evaluación de los tutores se realizará por parte de jefatura de estudios en base a los informes del coordinador y en base a las competencias exigidas para el desempeño de su función. Esta evaluación determinará la posición del profesor tutor de grupo en la lista de asignación de grupos.





15.2. Coordinadores.

Los coordinadores deben cumplir los requisitos generales de titulación y de formación pedagógica y didáctica establecidos en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como los que al efecto se establezcan en las normas reguladoras de la correspondiente oferta formativa para el profesorado de los centros docentes de titularidad pública de Administraciones distintas de la educativa, además deben haber desempeñado la función de profesor tutor de grupo en al menos un curso.

Durante dicha tutorización debe acreditar de manera fehaciente las competencias de compromiso organizacional, compromiso por la calidad, autonomía, negociación y gestión creativa de conflictos.

El procedimiento de selección se realiza a través de un proceso de formación diseñado a tal efecto donde se valorará: competencia digital específica del puesto, liderazgo de equipos y dirección de reuniones.

Una vez finalizado el proceso de selección la persona seleccionada formará parte de la lista de coordinadores que podrán ser designados y contratados.

La asignación de coordinadores se realizará siguiendo el orden de la lista, atendiendo a la evaluación de su trabajo, a su disponibilidad y a la adecuación de sus características de los profesores tutores de grupo. En este sentido estamos supeditando la decisión a la idoneidad del coordinador al proyecto concreto que se esté desarrollando.

La evaluación de los coordinadores se realizará por jefatura de estudios en base a las competencias exigidas para el desempeño de su función. Esta evaluación determinará la posición del coordinador en la lista de asignación de grupos.

16. Plan de acción tutorial.

Los tutores constituyen un instrumento imprescindible en la formación a distancia. Dada la lejanía de nuestros alumnos y en algunos casos su escasa competencia digital, el tutor del curso se convierte en la persona de referencia que le orienta tanto en los estudios como en la gestión administrativa y académica del curso. La acción tutorial del CSED recae fundamentalmente en la figura de los tutores.

Los tutores tienen atribuida las siguientes funciones respecto al alumnado:

- Ubicar en la plataforma la información inicial del curso.
- Orientar a los alumnos acerca del uso del aula virtual e indicar dónde se han de dirigir en caso de problemas (incidencias.cesed, secretaría.cesed, jefatura.cesed).
- Atender las consultas del alumnado tanto en los foros como en la mensajería, contestando en un tiempo no superior a 72 horas.
- Corregir las actividades y exámenes del alumnado de la materia asignada y consignar las notas en la plataforma virtual.





- Orientar y motivar al alumnado para evitar el abandono. Entrar en contacto con el alumnado cuando detecte falta de actividad académica y ponerlo en conocimiento de Jefatura de estudios.
- Informar el lugar y fechas de realización de los exámenes presenciales y asistir a los mismos.
- Preparar adecuadamente y coordinar las Juntas de evaluación.
- Enviar a cada alumno, tras las junta de evaluación las calificaciones.

Los tutores tienen atribuida las siguientes funciones respecto a Jefatura de estudios:

- Comunicar a Jefatura de estudios la inactividad académica de los alumnos, señalando las circunstancias que concurren en cada caso.
- Informar a Jefatura de estudios de las peticiones de cambio de sedes de los exámenes así como de las circunstancias extraordinarias que puedan dificultar la asistencia de algunos alumnos a los exámenes.
- Colgar en el aula virtual los avisos que proporcione jefatura de estudios.
- Mantener informada a jefatura de estudios de todos aquellos aspectos que afecten a la labor tutorial.
- Cumplimentar toda la documentación académica que prescribe la actual legislación educativa.

Otras funciones:

- Transmitir a Secretaría toda aquella información de tipo administrativo que haya recibido de los alumnos.
- Participar en todas aquellas actividades propuestas por jefatura de estudios o dirección.

16.1. Desarrollo de la acción tutorial.

El objetivo básico de la acción tutorial es facilitar la participación del alumno en un sentido amplio, teniendo en cuenta que el alumno, como centro del proceso, pasa a ser el responsable de su propio proyecto de aprendizaje, y el profesor tutor asume las funciones de guiado y acompañamiento.

A través de la acción tutorial se pretende, ante todo, motivar, guiar y facilitar la participación del alumno y la comunicación con el resto de la comunidad. Así como servir de apoyo para mitigar los posibles sentimientos de frustración y soledad que la enseñanza a distancia pudiera producir.

De esta acción tutorial participan todas aquellas personas que entran en contacto con el alumno: personal administrativo, jefes de coordinación didáctica y personal directivo, y de forma preferente los tutores. La acción tutorial debe tener en cuenta que el alumno realiza un esfuerzo de forma independiente, de forma solitaria y aislada, sin la presencia del profesor.

En este contexto la acción tutorial tendrá como objetivos:

- Proporcionar una experiencia memorable en el alumno durante su vinculación al CSED.
- Guiar a los alumnos a través del proyecto de aprendizaje que se le propone.
- Motivar a los alumnos en su proceso de aprendizaje.





- Supervisar el progreso de los alumnos.
- Prevenir el abandono.
- Crear una comunidad de aprendizaje.

Por ello es fundamental trasmisir al alumno, desde el primer instante, una sensación de acogida y acompañamiento capaz de construir un clima emocional de seguridad, autoconfianza, responsabilidad y curiosidad (“La enseñanza a distancia consiste en crear un estado de ánimo”): concienciar a los alumnos de la dedicación y planificación que la enseñanza on-line exige; proporcionar sensación de seguridad, fortalecer la sensación de autoeficacia, estimular la curiosidad y el placer por aprender.

La primera intervención de la Acción tutorial es el contacto inicial, no es función del tutor, pero debe realizarse en el mismo “tono” que la relación alumno-tutor. El contacto inicial debe ser afable y pendiente de las necesidades del alumno. Resulta particularmente crítica la atención telefónica que debe ser cálida, facilitadora, amable y profesional en todo momento.

El CSED, como institución, debe acompañar al alumno durante todo el recorrido. Este acompañamiento se inicia una vez que el alumno esté matriculado. En ese momento recibirá un email en el que se incluirá un vídeo del director del CSED dándole la bienvenida al centro.

16.1. Estilo de tutoría y regla de las 24 horas.

La anticipación es la base de nuestro estilo de tutoría y se concreta en un estilo de Tutoría Proactiva, en la que el tutor se anticipe en la comunicación con el alumno, ya sea para:

- Informarle sobre las distintas tareas a realizar.
- Recordarle los trabajos a realizar.
- Evaluar las actividades a través de un conocimiento de los resultados lo más inmediato posible.
- Estimular el ritmo de trabajo individual o del grupo.

En este tipo de tutoría es especialmente importante:

- La anticipación a la hora de detectar posibles situaciones de desmotivación, desanimo o abandono por parte de los alumnos, para ello es fundamental la constancia y regularidad de la comunicación con los alumnos.
- La empatía para lograr “conectar” con los alumnos, siendo consciente de las dificultades y soledad que supone el aprendizaje sin la presencia de los compañeros y a través de medios electrónicos, estableciendo una relación más horizontal, humana y cercana.
- La escucha activa al alumno entendida como una actitud de interés por aquello que nos cuenta el alumno. La escucha activa se basa en que se note que estamos escuchando y demostrar comprensión y respeto. De esta manera conseguiremos que el alumno se anime a expresar sus sentimientos y preocupaciones de una manera libre y sin coacción.
- La comunicación a través de las herramientas propias de la plataforma de formación.
- La constancia en los mensajes relacionados con la construcción de un clima emocional de seguridad, autoconfianza, responsabilidad y curiosidad que antice y reduzca la posible frustración, para que termine calando en los alumnos.





Este estilo de tutoría requiere de una disponibilidad permanente, donde el tiempo de respuesta es clave para mantener la motivación del alumnado, así como el sentimiento de pertenencia al grupo y la sensación de ser respaldado y guiado por alguien. Por ello se establece la **“regla de las 24 horas”**: “La respuesta a las cuestiones planteadas por los alumnos: técnicas, académicas, etc., deben tener una respuesta antes de las 24 horas. En el caso de no tener una respuesta o se prevea que no se va a contestar en 24 horas, el alumno debe recibir una comunicación en la que se le informe que se está trabajando para responder a su cuestión y se le indique el plazo para recibir la contestación definitiva, que en ningún caso puede ser mayor de 36 horas”. Esta regla de las 24 horas, debe tener en cuenta que a efectos de acción tutorial, los sábados y domingos se consideran días no lectivos.

Madrid

Director del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas

José Luis Sánchez Hernández

